

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL
DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023**

En Rincón de la Victoria, siendo las 10:05 del día 25 de octubre de 2023, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CSV: 07E80035085E00A0E4SB3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4SB3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SRA. INTERVENTORA GENERAL:

Doña Sara Berbel Ruiz

SECRETARIO GENERAL:

DON MIGUEL BERBEL GARCÍA

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (12 SEPTIEMBRE 2023)

PUNTO Nº 2.- DACION DE CUENTA CAMBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 (EXPTE 8100/2023)

PUNTO Nº 3.- DACION DE CUENTA CAMBIO ADSCRIPCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A LAS COMISIONES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. (EXPTE 8104/2023)

PUNTO Nº 4.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

PUNTO Nº 5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

PUNTO Nº 6.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN DEL CANON DE EMMSA AÑO 2.022 (EXPTE 3047/2023)

PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED) (EXPTE. 7280/2022)

PUNTO Nº 9.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ (EXPTE 14716/2023)

PUNTO Nº 10.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA (EXPTE 14974/2023)

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN PSOE REFORMULACIÓN PARQUE PERIURBANO PARA CAMPO DE FÚTBOL Y ESPACIO PARA EVENTOS DE TORRE DE BENAGALBÓN (EXPTE 14960/2023)

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DIA MUNDIAL SALUD MENTAL (EXPTE 15059/2023)

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

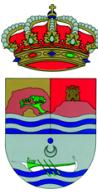
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 13.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DIA MUNDIAL CONTRA LA POLIO (EXPTE 15355/2023)

PUNTO Nº 14.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DEL ICTUS CEREBRAL (EXPTE 14996/2023)

PUNTO Nº 15.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 15.1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA POR UNA MEJORA INMEDIATA A LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO. (EXPTE 15058/2023)

PUNTO Nº 16.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 16.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 16.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO Nº 16.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS. (EXPTE 14716/2023)

PUNTO Nº 16.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

Se modifica el orden de los puntos comenzando por el punto 13 y continuando por el orden del día establecido en la convocatoria.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=1>

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE LA GUERRA

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=3>

3

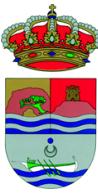
PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (12 SEPTIEMBRE 2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=4>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 12 de septiembre de 2023 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 2.-DACION DE CUENTA CAMBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 (EXPTE 8100/2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=5>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 09 de octubre de 2023 (RE 25574) designando a partir del 1 de noviembre de 2023 como portavoz a Don Antonio Sánchez Fernández y viceportavoz, Doña María Victoria Ruiz Postigo, Doña Yolanda Florido Maldonado, Don Javier Jerez González y Don Francisco Fernández España.

PUNTO Nº 3.-DACION DE CUENTA CAMBIO ADSCRIPCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A LAS COMISIONES A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. (EXPTE 8104/2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=6>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE el 09/10/2023 con nº RE 25577 en el que modifican, a partir del 1 de noviembre de 2023, los miembros de las siguientes comisiones:

Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos:

- a) Doña Yolanda Florido Maldonado.
- b) Don Francisco Javier Jerez González
- c) Doña María Victoria Ruiz Postigo
- d) Don Francisco Fernández España
- e) Don Antonio Sánchez Fernández (suplente)

Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:

- f) Doña Yolanda Florido Maldonado.
- g) Don Francisco Javier Jerez González
- h) Doña María Victoria Ruiz Postigo
- i) Don Francisco Fernández España
- j) Don Antonio Sánchez Fernández (suplente)

PUNTO Nº 4.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2020 y dictaminada favorablemente por la

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre del presente año; expuesto al público, tras su publicación en el B.O.P n.º 179 a los efectos de que los interesados en el plazo de 15 días , pudieran presentar sus reclamaciones, reparos, alegaciones y observaciones que estimasen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el art.212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el citado plazo de exposición pública que tuvo lugar desde el 20/09/2023 y en el tablón de edictos de la sede administrativa de la misma desde el día 20/09/2023, siendo retirado de ambos el día 10/10/2023. , ambos inclusive, no se ha presentado alegación/reclamación alguna.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en las Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal aplicable a las Entidades Locales, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, favorablemente la aplicación de los resultados positivos del ejercicio cifrados en 10.898.154,24 euros.

TERCERO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados positivos de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, por importe de 361.144,03 euros.

CUARTO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados negativos de la Agencia Pública Administrativa Local de Delphos, por importe de 239.196,12 euros.

QUINTO.- Aprobar, favorablemente, la aprobación de la **Cuenta General Consolidada** del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2020, integrada por:

- a) La Cuenta General del propio Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- b) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes.
- c) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos.
- d) La Cuenta General de la Empresa Municipal "Onda Rincón S.L".
- e) La Cuenta General de la Empresa Municipal Mixta de Medio Ambiente, S.A. (EMMSA).
- f) La Cuenta General de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rincón de la Victoria, S.L. (EMVIRIA, S.L.).

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 18/5/2023. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.**"

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 5.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2021 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre del presente año; expuesto al público, tras su publicación en el B.O.P n.º 179 a los efectos de que los interesados en el plazo de 15 días , pudieran presentar sus reclamaciones, reparos, alegaciones y observaciones que estimasen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el art.212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el citado plazo de exposición pública que tuvo lugar desde el 20/09/2023 y en el tablón de edictos de la sede administrativa de la misma desde el día 20/09/2023, siendo retirado de ambos el día 10/10/2023. , ambos inclusive, no se ha presentado alegación/reclamación alguna.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en las Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal aplicable a las Entidades Locales, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, favorablemente la aplicación de los resultados positivos del ejercicio cifrados en 7.445.070,86 euros.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados positivos de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, por importe de 39.899,73 euros.

CUARTO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados negativos de la Agencia Pública Administrativa Local de Delphos, por importe de 324.792,23 euros.

QUINTO.- Aprobar, favorablemente, la aprobación de la **Cuenta General Consolidada** del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2021, integrada por:

- a) La Cuenta General del propio Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- b) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes.
- c) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos.
- d) La Cuenta General de la Empresa Municipal "Onda Rincón S.L".
- e) La Cuenta General de la Empresa Municipal Mixta de Medio Ambiente, S.A. (EMMSA).
- f) La Cuenta General de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rincón de la Victoria, S.L. (EMVIRIA, S.L.).

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 23/10/2023. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO."**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 6.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2022 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre del presente año; expuesto al público, tras su publicación en el B.O.P n.º 179 a los efectos de que los interesados en el plazo de 15 días , pudieran presentar sus reclamaciones, reparos, alegaciones y observaciones que estimasen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el art.212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el citado plazo de exposición pública

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

que tuvo lugar desde el 20/09/2023 y en el tablón de edictos de la sede administrativa de la misma desde el día 20/09/2023, siendo retirado de ambos el día 10/10/2023., ambos inclusive, no se ha presentado alegación/reclamación alguna.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en las Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal aplicable a las Entidades Locales, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, favorablemente la aplicación de los resultados positivos del ejercicio cifrados en 10.887.097,31 euros.

TERCERO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados positivos de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, por importe de 56.298,16 euros.

CUARTO.- Aprobar, favorablemente, la aplicación de los resultados negativos de la Agencia Pública Administrativa Local de Delphos, por importe de 509.699,98 euros.

QUINTO.- Aprobar, favorablemente, la aprobación de la **Cuenta General Consolidada** del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2022, integrada por:

- a) La Cuenta General del propio Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- b) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes.
- c) La Cuenta General de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos.
- d) La Cuenta General de la Empresa Municipal "Onda Rincón S.L".
- e) La Cuenta General de la Empresa Municipal Mixta de Medio Ambiente, S.A. (EMMSA).
- f) La Cuenta General de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rincón de la Victoria, S.L. (EMVIRIA, S.L.).

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 18/10/2023. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO."**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 7.-APROBACIÓN DEL CANON DE EMMSA AÑO 2.022 (EXPTE 3047/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 6) APROBACIÓN DEL CANON DE EMMSA AÑO 2.022 (EXPTE 3047/2023)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Con fecha 3 de febrero de 2.023, el Gerente de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. ha presentado escrito en el Registro General de Entrada, n.º 3.444, en el que solicita aprobación del canon correspondiente al año 2022 (a precios 2021) en la cantidad de 7.098.672,33 euros (I.V.A. no incluido) así como una revisión del precio del contrato del año 2021 por valor de 409.873,41 euros € (I.V.A. no incluido), todo ello referido al servicio de recogida y transporte de RSU, limpieza de edificios, limpieza viaria y de playas.

Con fecha 8-3-23, el Sr. Ingeniero Industrial Municipal ha emitido informe en el siguiente sentido:

“El escrito del Sr. Gerente tiene una estructura similar a la de las peticiones similares de años anteriores y aborda, tras la exposición de la fórmula polinómica de revisión de precios y los índices y precios oportunos, dos cuestiones:

1º Solicita la aprobación del Canon 2022 (a precios 2021), en la cantidad de 7.098.672,33 €, I.V.A. no incluido.

2º Solicita una revisión del precio del contrato del año 2020 por valor de 409.873,41 €, I.V.A. no incluido.

El escrito del Sr. gerente adjunta datos oficiales y hoja de cálculo para fundamentar las cantidades referidas.

Tras analizar el documento presentado y hechas las comprobaciones oportunas en cuanto a datos oficiales de precio del combustible e IPC, variación del coste de mano de obra (en función del convenio colectivo), cálculo del canon conforme a la operativa aprobada en su día (ver anexo nº 1), etc. se emiten las siguientes conclusiones:

1º El Canon 2022 (a precios 2021) asciende a 7.908.672,33 €, I.V.A. no incluido, según el cálculo realizado por el suscriptor en el anexo nº 1, siendo la

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

cantidad coincidente con la apuntada por el Sr. Gerente en su escrito. La mensualidad asciende a 591.556,03 €, I.V.A. no incluido.

Para un I.V.A. del 10% aplicado a la totalidad del contrato, el Canon 2022 (a precios 2021) ascendería a 7.371.856,81 €, según el siguiente detalle:

Canon 2022 (a precios 2021) SIN IVA	I.V.A. (10%)	Canon 2020 (a precios 2019) CON I.V.A.
7.098.672,33 €	709.867,23 €	7.808.539,56 €

2º La diferencia entre el Canon 2021 (a precios 2020) y el Canon 2022 (a precios 2021) o, lo que es lo mismo, el Canon 2022 (a precios 2021), asciende a 409.873,41 €, I.V.A. no incluido.

El aumento del precio del contrato se debe al incremento experimentado por todos los conceptos revisables y muy especialmente el de la mano de obra, por ser el preponderante, que ha alcanzado el 6,5%.

3º Una vez aprobadas las cantidades deberá efectuarse la correspondiente regularización de la facturación.”

Por todo ello, previa conformidad del Órgano Interventor y dictamen favorable de la Comisión Informativa, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Acordar como canon del ejercicio 2.022 el importe de 7.098.672,33 € (siete millones noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con treinta y tres céntimos) IVA excluido, a aplicar durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión del precio del contrato del año 2021 en la cantidad de 409.873,41 euros (cuatrocientos nueve mil ochocientos setenta y tres euros con cuarenta y un céntimos), I.V.A. no incluido.

Rincón de la Victoria, fecha de firma electrónica. (02/10/2023). EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Firmado electrónicamente) Fdo. Borja Ortiz Moreno.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente trascrita con 9 votos a favor (PP) y 8 votos en abstención (4 PSOE y 2 Con Rincón de la Victoria,1 Vox y 1 PMP).

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 17 votos a favor (13 PP, 2 Vox y 2 PMP) y 8 abstenciones (5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 8.-APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED) (EXPTE. 7280/2022)

Este asunto fue dictaminado favorablemente con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP) por la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023:

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado:

“D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO, CONCEJAL DELEGADO DEL APAL DEPORTES, A SUS COMPAÑEROS/AS DE CORPORACIÓN PARA SU APROBACIÓN, SI PROcede.

PROPIUESTA

PRIMERO.- La Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su art. 70,4, establece que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director de Instalaciones y Equipamiento Deportivos de Andalucía, siendo en el ámbito local, el instrumento de planificación de desarrollo del mismo, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED, en adelante), cuyo fin es el establecimiento de previsiones sobre las instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reserva de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas, con el fin de satisfacer las necesidades de actividad física de la ciudadanía del municipio.

SEGUNDO.- Con fecha de 29/10/2020, se adjudica a la empresa Lidera Sport Consulting S.L. el contrato menor de servicios de “Asistencia técnica para la elaboración del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)” de este municipio.

TERCERO.- Con fecha 9 de noviembre 2021, dicha empresa presenta el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos que ha elaborado para este municipio.

CUARTO.- Con fecha de 26 de mayo 2022 El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en sesión ordinaria celebrada acuerda la aprobación inicial del Plan Local

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

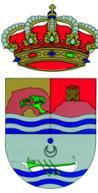
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de Instalaciones Deportivas del APAL de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

QUINTO.- Con fecha de 9 de agosto de 2022 se publica en el BOP el Plan Local de Instalaciones Deportivas.

SEXTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2022 se presentan las siguientes alegaciones:

ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA..

PRIMERA. Las bases sobre las que se sustenta el PLIED de Rincón de la Victoria así como sus conclusiones son, el marco teórico, el censo pormenorizado de instalaciones deportivas (incluidos los estudios ambientales y de seguridad) y la encuesta de hábitos deportivos. Esta última, según dice el documento, orienta y determina el camino a seguir en la planificación presente y futura estableciendo la demanda de nuestros vecinos y vecinas.

Durante el pleno de aprobación inicial del presente plan y en un escrito posterior, se solicitó la ficha técnica que debe tener cualquier estudio demoscópico para garantizar su validez y confiabilidad. A día de hoy, no disponemos de esa información esencial para determinar si las conclusiones a las que llega la encuesta es acorde o no a la demanda deportiva y por tanto afecta a la planificación de mejoras de instalaciones o creación de nuevos espacios deportivos.

Por los datos, que si nos han proporcionado y sin tener la ficha técnica aún, podemos llegar a la conclusión de que se trata de una encuesta con margen de error del 5 al 10% por el número de encuestas en base a la población, pero también queda de manifiesto que no se ha controlado el procedimiento de selección de muestras, por lo que altera el resultado pudiendo arrojar conclusiones erróneas sobre la práctica deportiva. En la encuesta provincial, la población que hacía deporte es del 37% sin embargo en la encuesta local llega al 90%, por desgracia, sería un error pensar que el 90% de la población de Rincón de la Victoria practica algún tipo de actividad física, pero lo que indica realmente es que no ha habido un diseño de muestra con variables de estratificación de población como la práctica o no de actividad física o al núcleo de población a la que pertenecen (siendo Rincón de la Victoria una ciudad con núcleos de población diferenciados), entre otras.

Por este motivo, nuestra primera alegación es que se incorpore al documento la ficha técnica de la encuesta, procedimiento de selección de muestreo, procedimiento de recogida de muestras, así como los niveles de error y de confianza de la encuesta en el plan.

SEGUNDA. Sustituir el punto 7 de la página 8 por el siguiente texto: "La ciudadanía tiene cada vez más asumida que los servicios deportivos han de tener un precio si se quiere que sean de cierta calidad, pero esto no debe suponer una barrera para el

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

acceso al deporte para ninguna persona que quiera practicarlo. Pese a que la situación económica actual no permite a los municipios proporcionar servicios de este tipo de forma completamente gratuita, los múltiples beneficios de la práctica deportiva en la sociedad, sería justo pensar, que debe garantizarse el acceso universal al deporte en Rincón de la Victoria por parte del ayuntamiento.”

TERCERA. Sustituir el tercer apartado del punto 10 de la página 9: Donde dice: “planificar una oferta de práctica deportiva diferenciada por género, especialmente a partir de los 16 años.” Sustituir por: “planificar una oferta de práctica deportiva acorde a la demanda que incorpore aún más a la mujer en la práctica deportiva, especialmente a partir de los 16 años.”

CUARTA. Revisar los listados de instalaciones para la incorporación de aquellas instalaciones deportivas que por error no estén incluidas.

QUINTA. Incorporar en el documento, en el apartado de propuestas de actuación y memoria económica, “Redacción del plan director de la bicicleta”. Dotándolo de los medios económicos necesarios.

SEXTA. Incorporar en el documento, en el apartado de propuestas de actuación y memoria económica, “Adaptación de las instalaciones y dotación de equipamientos del centro deportivo Manuel Becerra para la práctica de fútbol 11”. Dotándolo de los medios económicos necesarios.

SÉPTIMA. Realizar una revisión del lenguaje con perspectiva de género.

OCTAVA. Incluir en el apartado 9.3 “propuestas de actuación” las siguientes actuaciones:

- Nuevas Instalaciones deportivas en el actual colegio de Benagalbón, en la zona de los edificios de educación infantil.
- Nueva piscina cubierta en La Cala del Moral.
- Instalación de cubierta en la pista polideportiva de C/ Malvaloca.
- Nuevas instalaciones deportivas con residencia para deportistas en Parque Victoria.
- Nuevas instalaciones para la práctica de Remo en La Cala del Moral.

ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.-

PRIMERA. Revisar el contenido para adaptar el documento con lenguaje inclusivo tal como viene recogido en el Plan de Igualdad y la guía de lenguaje inclusivo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

SEGUNDA. En la página 9 Pto 10, Modificarlo por completo con el siguiente título “Fomentar la práctica deportiva entre las niñas y adolescentes” y el contenido por el siguiente: “Los datos de los estudios más recientes en este ámbito reflejan que todavía existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

femenina en las distintas esferas del deporte. Superar prejuicios y estereotipos que impiden a las niñas y a los niños desarrollarse según sus expectativas personales y su potencial individual.

Es por ello, que debemos buscar fórmulas y medidas encaminadas a mejorar los índices de práctica deportiva entre las niñas y adolescentes, como:

Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición.

Incorporar referentes femeninos en el deporte para que deje de ser un obstáculo sentir interés por ciertos tipos de deportes. Intervenir de forma consciente y explícita en la ruptura de los estereotipos y prejuicios de género, poner en evidencia las situaciones de discriminación y desigualdad, y favorecer la formación integral de niñas y niños en toda su diversidad y riqueza.

JUSTIFICACIÓN. El contenido está escrito con una visión misógina y sin criterios ni perspectiva de género.

TERCERA. Pag 11 "Los jóvenes de 16-24 años son los más sedentarios..." FALSO. Según la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte, sitúan a los y las jóvenes de 15-24 años con el porcentaje más alto (73,6%) respecto al resto de rangos de edad, que son más bajos. En todo caso, sustituir este párrafo por "A pesar de que los y las jóvenes realizan más actividad física que las personas adultas, es importante saber que cada vez pasan más tiempo frente a las pantallas (videojuegos, redes sociales,...) y esto, además de conllevar a un posible problema de adicción y dependencia, resta tiempo libre para dedicarlo a realizar deporte".

CUARTA. Pag 66. Se toma como referencia la encuesta de "Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte 2012" que aunque viene la provincia, sería mejor tomar datos más actualizados como los que aparecen en las encuestas que están por CCAA dentro del anuario de 2/2. Incorporar referentes femeninos en el deporte para que deje de ser un obstáculo sentir interés por ciertos tipos de deportes.

Intervenir de forma consciente y explícita en la ruptura de los estereotipos y prejuicios de género, poner en evidencia las situaciones de discriminación y desigualdad, y favorecer la formación integral de niñas y niños en toda su diversidad y riqueza.

JUSTIFICACIÓN. El contenido está escrito con una visión misógina y sin criterios ni perspectiva de género.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

QUINTA. Pag 69. Sobre la encuesta del municipio, que está hecha en breve tiempo sin apenas difusión, debería de recalcarse que "los resultados no pueden considerarse extrapolables a la realidad, debido a la baja representatividad de la muestra, que supone un 0,6% de la población total aproximadamente".

SEXTA. Pag 82. Falta poner año y fuente de los datos de la tabla del total de la población de Rincón de la Victoria.

SÉPTIMA. Pag 136. Pistas deportivas Baluma. Debería de hacerse una consulta ciudadana previa para saber a qué quieren dedicarle los vecinos y vecinas de La Cala del Moral ese terreno.

SÉPTIMO.- Con fecha de 24 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: retirar del Orden del día la APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED).

OCTAVO.- Con fecha de 5 de diciembre de 2022, se remitió a la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, con la documentación necesaria, a efectos de que dicha dirección general emitiese el informe preceptivo. Dicha documentación fue la siguiente:

1. Propuesta de aprobación en Pleno.
2. Jusfitificación Normativa y Jurídica.
3. PLIED Rincón de la Victoria.
4. Dictámen de la Comisión Informativa.
5. Certificado del acuerdo, prop. Comisión.
6. Edicto de Publicación en BOP.
7. Alegaciones Podemos al PLIED.
8. Alegaciones PSOE al PLIED
9. Respuestas a las alegaciones al PLIED.
10. Certificado de aprobación definitiva del PLIED.

NOVENO.- Con fecha de 14 de febrero 2023, se recibe Informe favorable de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, relativo al Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos , con la observación siguiente: "*El PLIED incorpora un Estudio de Hábitos Deportivos de la Población que contiene la información establecida en el PDIEDA. No obstante, debería modificarse el PLIED para recoger las determinaciones del apartado 2º.e del artículo 42 del Decreto 48/2022 , el cual se refiere a: 2.º e) Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.*"

A la vista de ello se solicita a la empresa encargada de la redacción del PLIED que cumplimente lo recogido en el apartado 2º e del art. 42 del Decreto 48/2022.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DÉCIMO. - Con fecha de 1 de agosto 2023, se recibe lo cumplimentado por la empresa redactora del PLIED, incorporando al mismo lo siguiente: “*En lo que respecta al número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado, indicar que actualmente hay 9 personas con discapacidad que realizan deporte no federado, concretamente, 4 personas están inscritas en la escuela de baile deportivo y otras 5 en el club de baloncesto*”.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que la Agencia Pública de Administración Local de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, tiene encomendada la gestión, fomento y promoción de las instalaciones adecuadas para la práctica deportiva, así como la conservación, reparación y administración de las instalaciones de propiedad municipal, **PROPONGO** al Pleno de esta Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

Alegación 1ª: En la página 69 del PLIED se indica en referencia a la encuesta realizada lo siguiente:

“Atendiendo al contenido que, según el PDIEDA, debe tener un Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se ha llevado a cabo una encuesta de Hábitos Deportivos específica para la población del municipio. La encuesta ha estado activa desde el 22 de Diciembre de 2020 al 6 de Febrero de 2021. En ese periodo fue completada por un total de 322 personas.

En cuanto a la muestra, en lo referido a la edad, el 13,7% de los encuestados son menores de 18 años, tienen entre 18 y 34 años el 12,4%, entre 35 y 54 años el 68,6% y más de 55 años el 5,3% de los encuestados. Sobre el género, la tasa de participación femenina es del 46,3% y del 53,7% masculina.”

Realizar una encuesta mediante el método científico, interviniendo en la selección de muestreo y dividiéndola por núcleos de población, tiene un coste más elevado que la realización del propio Plan Local de Instalaciones. Cuando la reglamentación nos marca qué datos se deben obtener y qué sesgo realizar.

La encuesta ha estado activa durante un mes y medio, a la cual ha podido acceder cualquier ciudadano con interés en el deporte o no. Se ha difundido por los medios de comunicación al alcance del Ayuntamiento. La muestra es suficiente para mostrar el interés y los datos relevantes para el estudio realizado. No es necesario realizar una encuesta con metodología científica exhaustiva, tanto el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos de Andalucía y el Decreto 48/2022 nos indica en lo relativo a la realización de la encuesta lo siguiente:

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“Realizar un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:

- a) *Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.*
- b) *Indicadores pertinentes de género, capaces de identificar las brechas de género.*
- c) *Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.*
- d) *Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.*
- e) *Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.”*

Las necesidades que marca sobre la encuesta el marco jurídico establecido, se cumplen con el método y la muestra obtenida.

Se acepta el punto de la alegación en el que se solicita se indique el procedimiento de selección de muestreo y de recogida de muestra.

Alegación 2^a: **Se acepta.**

Alegación 3^a: En el PLIED aprobado inicialmente, se incluyeron todas las IIDD del municipio. **No se acepta.**

Alegación 4^a: El PLIED aprobado inicialmente, incluye la elaboración del Plan Director de la Bicicleta en las propuestas y memoria económica. **No se acepta.**

Alegación 5^a: No se considera necesario a nivel de déficit de espacios deportivos o técnicamente según PDIEDA la adaptación de la instalación deportiva Centro Deportivo Manuel Becerra para el uso del fútbol. Quedándose ésta como una decisión del Equipo de Gobierno, que durante la redacción del PLIED, no optó por esta propuesta, al ser planteada como alternativa demandada por el club de fútbol. **No se acepta.**

Alegación 6^a: **Se acepta.**

Alegación 7^a: No se contempla técnicamente, ni a nivel de déficit en las instalaciones deportivas, la inclusión de equipamientos deportivos que no sean los necesarios en el municipio. Por ejemplo, ya se dispone de una piscina cubierta en la dotación de espacios deportivos, por lo que no corresponde la construcción de otra,

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

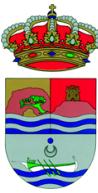
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

aunque se ubique en otra zona distinta. No cumpliría los requisitos de viabilidad y sostenibilidad económica y social. **No se acepta.**

SEGUNDO.- RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

Alegaciones 1^a: **Se acepta.**

Alegación 2^a: **Se acepta.**

Alegación 3^a: **Se acepta.**

Alegación 4^a: Los datos obtenidos son de 2017, no de 2012. La Junta de Andalucía llevó a cabo una actualización de la encuesta de hábitos deportivos y actitudes de los andaluces ante el deporte, donde se obtienen los datos más específicos por provincias andaluzas. No hay ningún otro estudio realizado en Andalucía ni a nivel estatal que acerque tanto los indicadores para el municipio de Rincón de la Victoria como los plasmados en este estudio. El Anuario de

estadísticas deportivas del Ministerio de Cultura y Deporte es de mayo de 2022. Este Plan se entregó mucho antes. Además los datos no se desglosan más que por Comunidades Autónomas, siendo más reales los obtenidos en el 2017 desde la Junta de Andalucía, al segregar por provincias. **No se acepta.**

Alegación 5^a: La encuesta ha estado activa durante un mes y medio, a la cual ha podido acceder cualquier ciudadano con interés en el deporte o no. Se ha difundido por los medios de comunicación al alcance del Ayuntamiento. La muestra es suficiente para mostrar el interés y los datos relevantes para el estudio realizado. No es necesario realizar una encuesta con metodología científica exhaustiva, tanto el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos de Andalucía y el Decreto 48/2022 indica cómo deben realizarse las encuestas, expresando lo siguiente:

“Realizar un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:

- *Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.*
- *Indicadores pertinentes de género, capaces de identificar las brechas de género.*
- *Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.*
- *Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.*

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- *Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.”*

Las necesidades que marca sobre la encuesta el marco jurídico establecido, se cumplen con el método y la muestra obtenida. **No se acepta.**

Alegación 6^a: **Se acepta** en lo relativo al año y **no se acepta** en lo relativo a la fuente de datos, ya que en la página 80 del PLIED se detalla dicha fuente de los datos obtenidos.

Alegación 7^a: Corresponde al Equipo de Gobierno y los técnicos municipales la decisión sobre qué equipamientos deportivos deben de ubicarse en las parcelas disponibles, respetando los datos obtenidos sobre los déficits de instalaciones y el reparto equitativo de éstas en el municipio como marca el PDIEDA. **No se acepta.**

TERCERO.- INCORPORAR AL PLIED TODAS LAS ALEGACIONES ACEPTADAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y PODEMOS.

CUARTO.- APROBAR PROVISIONALMENTE EL PLIED CON LA INCORPORACIÓN DE LO EMITIDO EN EL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, EN REFERENCIA A LAS DETERMINACIONES DEL APARTADO 2º.E DEL ART. 42 DEL DECRETO 48/2022.

QUINTO.- REMITIR EL PLIED A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, UNA VEZ INCORPORADAS LAS ALEGACIONES ACEPTADAS, PARA QUE EMITA INFORME.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 23/10/2023. **EL CONCEJAL DEL APAL DE DEPORTES** (Firmado electrónicamente) **Fdo. D. Antonio José Martín Moreno.**”

Por la Secretaría General con fecha 24/10/2023 se ha emitido el siguiente,

“INFORME”

Que emite esta Secretaría General a requerimiento de la Alcaldía- Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 3.3.a) del Real Decreto 128/2018 de 18 de marzo por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y en el artículo 173.1.a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre el siguiente

ASUNTO

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Aprobación provisional Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos (PLIED).

ANTECEDENTES

El PLIED ha sido aprobado inicialmente el 26 de mayo de 2022, publicándose en el BOPMA de 9 de agosto de 2022, habiéndose presentado las alegaciones que constan en la propuesta del Sr. Concejal Delegado. Tras de lo cual se remite a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para que emita su informe, que se recibe en este Ayuntamiento el 20 de enero de 2023, en sentido desfavorable por los siguientes motivos:

- Aportar el certificado urbanístico que acredite la conformidad de las determinaciones del PLIED con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Incorporar al PLIED un inventario local de instalaciones con toda la información de las instalaciones establecida en el PDIEDA o en su defecto, incorporar a la relación de instalaciones existentes el código IEDA (Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía).
- Aportar el Anexo de Disponibilidad de Suelo para la comprobación de la documentación técnica (gráfica y planimétrica) necesaria para la correcta comprensión y aplicación del contenido del PLIED y sus determinaciones.

Una vez subsanadas las anteriores deficiencias, el 5 de diciembre de 2022, se presenta nuevamente el expediente ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, emitiendo informe favorable que se recibe este Ayuntamiento el 14 de febrero de 2023, si bien el PLIED ha de modificarse para recoger las determinaciones del apartado 2.e) del artículo 42 del Decreto 48/2022, que se refiere a los “*Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado*”. Dato que, según la propuesta e informe del Jefe del Servicio, se ha incorporado al PLEID, habiendo actualmente, “*9 personas con discapacidad que realizan deporte no federado, concretamente, 4 personas están inscritas en la escuela de baile deportivo y otras 5 en el club de baloncesto*”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Una vez informado favorablemente por la Dirección General de Eventos e instalaciones deportivas, la tramitación subsiguiente se contiene en los art. 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, que disponen:

“Artículo 43. Elaboración.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1. Los municipios deberán elaborar y aprobar sus planes locales teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en el Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, durante la vigencia del Plan Director correspondiente. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las Entidades locales para la elaboración de dichos planes, así como instrumentos de fomento para ello.

2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del Plan Local que en su caso correspondan, el proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente será remitido tras la aprobación inicial municipal a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo.

3. Una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

4. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan Local y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, que acordará su aprobación provisional, tras lo cual el proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados referidos en el artículo 44, será remitido de nuevo a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. En ningún caso el parecer favorable de dicha Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

Artículo 44. Aprobación.

1. Una vez emitido informe al Plan Local por parte de la Consejería competente en materia de deporte, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.

2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.

3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el caso en que sea exigible según dicha Ley.

4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente por el órgano municipal que tenga atribuida la competencia municipal.”

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

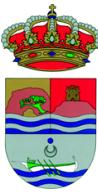
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por lo que, una vez adoptado el acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación provisional, el proyecto de PLIED de Rincon de la Victoria, será remitido a la Consejería, junto con las alegaciones y el expediente instruido para que informe nuevamente con carácter previo a su aprobación definitiva.

Este es mi informe sobre el asunto planteado que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, la corporación con su superior criterio resolverá.

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electronic. El SECRETARIO GENERAL (firmado electrónicamente) Fdº. D. Miguel Berbel García."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=11>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos a favor (13 PP y 2 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 9.-DECLARACION DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ (EXPTE 14716/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 10.2) DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DON ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (EXPTE. 14716/2023)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

"PROPIUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE

Por el Secretario General de este Ayuntamiento, se ha emitido el siguiente informe que literalmente se transcribe:

"INFORME

Que emite esta Secretaría General a requerimiento del Sr. Alcalde Presidente, conforme a lo establecido en el apartado del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el RO, sobre el siguiente:

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ASUNTO: Compatibilidad de D. Antonio Sánchez ejercicio de abogado y portavoz.

PRIMERO. El 29 de julio de 2015 el Pleno Municipal, aprobó conceder la compatibilidad a D. Antonio Sánchez Fernández para el ejercicio de la abogacía y su dedicación parcial como concejal. Esta Secretaría evacuó informe preceptivo al respecto (que se transcribe a continuación) que sirvió de fundamento para la referida concesión.

“Que emite esta Secretaría General en relación con el escrito presentado por el concejal Don Antonio Sánchez Fernández, en el que solicita el reconocimiento de compatibilidad del citado cargo con el ejercicio de la profesión de abogado.

Vista la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, el Funcionario que suscribe informa:

La legislación aplicable viene determinada por los Artículos 178 de la Ley 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, 75 y 76 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 10 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Artículo 13.3. del R.O.F, se refiere a los cargos con dedicación exclusiva y no a los cargos de concejalía con dedicación parcial, razón por la que se puede entender que no es necesaria la declaración de compatibilidad.

No obstante, teniendo en cuenta que el citado Reglamento de Organización no se ha adaptado a la Ley 11/99, de 21 de Abril, de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, y que el espíritu del precepto, no es evitar una situación de incompatibilidad propiamente dicha, conforme a la ley electoral (Artículo 178), sino garantizar la dedicación suficiente al cargo por parte del Concejal en proporción a su dedicación, por lo que entiendo que, resulta procedente el reconocimiento de compatibilidad, en la medida de que la actividad privada a compatibilizar es remunerada, según dispone el Artículo 13.3 “En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del pleno de la entidad local”. Expuesto lo que antecede, informo favorablemente la citada propuesta de la Alcaldía, correspondiendo al Pleno de la Corporación la declaración de compatibilidad solicitada por el Concejal Don Antonio Sánchez Fernández, salvo en los procedimientos judiciales o administrativos incoados contra esta Corporación. No obstante, el Ayuntamiento Pleno adoptará la resolución procedente. Rincón de la Victoria, a veinticuatro de julio de dos mil quince.”

SEGUNDO. La solicitud realizada por Dª. Antonio Sánchez Fernández el 11 de octubre de 2023, presenta los mismos fundamentos de hecho y de derecho que la realizada en 2015, con la única salvedad que solicita desde el uno de noviembre de 2023 compatibilizar su ejercicio como abogado y portavoz del grupo municipal del PSOE en lugar de la de concejal delegado. Aun modificándose el ejercicio en

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

nuestra entidad de concejal delegado a portavoz, el informe emitido y anteriormente transcrita tiene vigencia, al basarse en los mismos fundamentos jurídicos, por lo que informo favorablemente a la petición solicitada con las excepciones referidas anteriormente. No obstante, el Ayuntamiento Pleno adoptará la resolución procedente

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que como siempre someto a otro mejor fundado en Derecho.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (17/10/2023). EL SECRETARIO GENERAL (Firmado electrónicamente) Miguel Berbel García"

Por todo ello y teniendo como base y fundamentación el anterior informe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Delegación de 19 de junio de 2023, en relación con el art. 43 y 44 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la **compatibilidad** para ejercer la Abogacía de D. Antonio Sánchez Fernández, por los fundamentos contenidos y con los requisitos enunciados en la presente Propuesta.

Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica **EL ALCALDE** (firmado electrónicamente) Fdo. José Francisco Salado Escaño"

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 14 votos a favor (8 PP, 3 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 1 abstención de Vox."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=12>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 19 votos a favor (12 PP, 4 PSOE y 2 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) y previa la abstención del Concejal Don Antonio Sánchez Fernández de participar en la deliberación y votación conforme a lo establecido en el art. 76 de la LRBRL, aprueba la declaración de compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía.

PUNTO Nº 10.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA (EXPTE 14974/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 8) MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA (EXPTE 14974/2023)

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión acuerda dictaminar favorable, por unanimidad, el siguiente manifiesto, convirtiéndolo en institucional:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, QUE SE CELEBRARÁ EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, nos unimos a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), a la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de mama, que se celebrará el 19 de octubre de 2023.

Se leerá manifiesto donde se ofrecerá el apoyo institucional necesario para trasladar a todos y a todas, el mensaje que hace referencia al ámbito de esta enfermedad: "Aún nos queda mucho por conseguir".

Con el rosa se inició un movimiento social que impulsó **grandes avances en la investigación y en participación de las mujeres en el cribado que dieron como resultados que actualmente, la supervivencia en cáncer de mama se sitúe por encima del 85%**.

Sin embargo, no podemos bajar la guardia.

Es necesario seguir investigando. No todos los tumores son iguales y algunos casos aún tienen mal pronósticos.

Es necesario seguir ofreciendo servicios gratuitos para mitigar las necesidades emocionales y sociales de las personas con cáncer y sus familiares. El año pasado 10.669 personas con cáncer de mama recibieron atención psicológica y social por parte de la Asociación española Contra el Cáncer.

Es necesario seguir participando en los programas de cribado, destinados a la población en riesgo, para prevenir de forma temprana nuevos casos de cáncer y, por tanto, aumentar la esperanza de vida.

Este 19 de octubre, día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama afirmemos que todos los días del año son importantes para demostrar que #ElRosaEsMasQueUnColor"

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=13>

El Pleno de Corporación por unanimidad, aprueba el Manifiesto Institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama, trascrito anteriormente.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 11.-MOCIÓN PSOE REFORMULACIÓN PARQUE PERIURBANO PARA CAMPO DE FÚTBOL Y ESPACIO PARA EVENTOS DE TORRE DE BENAGALBÓN (EXPTE 14960/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 9) MOCIÓN PSOE REFORMULACIÓN PARQUE PERIURBANO PARA CAMPO DE FÚTBOL Y ESPACIO PARA EVENTOS DE TORRE DE BENAGALBÓN (EXPTE 14960/2023)

Se da cuenta de la siguiente moción,

"MOCIÓN PARA LA REFORMULACION DEL PROYECTO DE PARQUE PERIURBANO PARA LA RESERVA DE SUELO PARA FUTURA CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL Y RECINTO PARA EVENTOS EN PARTE DE LOS TERRENOS DESTINADOS A PARQUE PERIURBANO EN TORRE DE BENAGALBON

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Durante muchas legislaturas se ha ido obteniendo terrenos para sistemas generales, concretamente para un parque periurbano en Torre de Benagalbón. Disponemos de una superficie bastante amplia. En ese enclave se han venido desarrollando a lo largo de los años la Romería de Torre de Benagalbón.

2.- También es conocido que el núcleo de Torre de Benagalbón es el único que no dispone de un campo de fútbol municipal, siendo un núcleo en constante crecimiento, con muchos jóvenes que practican su deporte favorito y que cada vez más tienen muchas dificultades para practicarlo porque los equipos ya no pueden tener más jugadores por la falta de espacio y de horarios para la práctica del deporte y en Torre de Benagalbón además no pueden practicarlo, ya que como decíamos no dispone de un campo de fútbol municipal.

3.- A lo largo de los años han sido varios los intentos de adjudicación y ejecución del proyecto de Parque Periurbano. En la legislatura 2011-2015 se hizo famoso el proyecto que se denominó "La comarca" en referencia a la temática del Señor de los Anillos y que finalmente por distintos motivos no se culminó su ejecución.

4.- Más recientemente, ya en la pasada legislatura, concretamente en el mes de Enero de 2022 se convocó un concurso para la redacción del proyecto, que quedó desierto, por lo que se optó que fuese la empresa pública Tragsa, medio propio de la Diputación, la que asumiese el trabajo de redacción del proyecto, así

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

como la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de su primera fase. Por noticias de prensa de julio de 2022 tuvimos conocimiento que se pretendía ejecutar una inversión de más de ocho millones de euros, que se encontraban financiados en gran parte con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, teniendo señalados unos plazos ajustados para su ejecución y justificación. También se indicaba en las noticias periodísticas que el Parque Periurbano ocuparía una superficie de 137.683,46 metros cuadrados de sistemas generales y que contaría con zonas deportivas e infantiles, lagos y senderos, miradores, aula de naturaleza, plataformas elevadas para avistamiento de aves y observatorio astronómico, aseos, vestuarios y rocódromos, así como espacios de arbolado y zonas verdes. También tuvimos conocimiento de la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Diputación Provincial para la redacción del proyecto de Parque Periurbano Municipal de Torre de Benagalbón.

5.- También se indicaba que a finales de 2022 dispondríamos del documento que permitiría que en el primer trimestre de 2023 se iniciaran los trabajos de ejecución de la primera fase de las tres en que se dividiría el proyecto. El coste económico de esa primera fase ascendería 2.5 millones de euros.

6.- A día de hoy no tenemos conocimiento de que se haya presentado el proyecto de ejecución en el ayuntamiento y por supuesto las obras no han comenzado, ni tampoco tenemos conocimiento de la financiación que se haya podido obtener para la ejecución de las tres fases del proyecto.

7.- Con el retraso acumulado en el proyecto, consideramos que es el momento de reformular el proyecto y dar cabida en el mismo a la construcción de un equipamiento deportivo, en este caso un campo de fútbol, en la zona más cercana al colegio de la Marina y seguidamente un recinto o espacio para eventos, que podría albergar la feria de Torre, su romería y cualquier otro evento que lleven a cabo las distintas asociaciones del núcleo de Torre de Benagalbón.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

1.- Reformulación del proyecto técnico de parque periurbano para la reserva del suelo necesario para la ejecución de un campo de fútbol y un espacio destinado a los eventos que se celebran en Torre de Benagalbón.

Rincón de la Victoria, 10 de octubre 2023 María Victoria Ruiz Postigo
PORTAVOZ PSOE"

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción anteriormente trascrita con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PMP) y 12 votos en abstención (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=14>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 13 votos en contra (PP), 7 votos a favor (5 PSOE y 2 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox), no aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 12.-MOCIÓN INSTITUCIONAL DIA MUNDIAL SALUD MENTAL (EXPTE 15059/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 10.3) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DIA MUNDIAL SALUD MENTAL (EXPTE 15059/2023)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

10 de OCTUBRE
DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Día Mundial de la Salud Mental fue instituido en 1995 por la Federación Mundial para la Salud Mental y la Organización Mundial de la Salud, con el fin de crear conciencia sobre los problemas relacionados con ella y erradicar muchos de los mitos que han impedido que se tomen más acciones para mejorar la condición de muchas personas.

La OMS define la salud mental como "un estado de bienestar en el cual cada persona desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad".

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Podemos añadir que es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socio-económico.

Los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud tienen como prioridad las enfermedades mentales que causan un gran desequilibrio, no solo para quien las padece sino también a su entorno.

Según las estadísticas, alrededor de 400 millones de personas sufren de trastornos mentales a nivel mundial, situación que se ha agrado enormemente con la pandemia vivida y sufrida con el COVID-19. En España, entre el 2,5% y el 3% de la población adulta tiene un trastorno mental grave: más de 1 millón de personas. Hoy el 9% de la población tiene algún tipo de trastorno mental y el 15% de la población lo tendrá a lo largo de su vida.

El Día Mundial de la Salud Mental se utiliza como un medio para incidir: sobre la necesidad de mejorar los servicios para las personas con enfermedades mentales, el facilitar el acceso a los mismos y reivindicar en el aumento en la inversión en salud mental desde políticas efectivas para su tratamiento y prevención.

La OMS en su Informe sobre la salud en el mundo: transformando la salud mental para todos de 2022, resalta que “en la mayor parte del mundo el enfoque de la atención sanitaria es insuficiente y los problemas de salud mental siguen cobrándose un alto precio en la vida de las personas, mientras que los sistemas y servicios de salud mental siguen estando mal equipados para satisfacer las necesidades de la gente”.

Este año la Federación Mundial de Salud mental ha centrado el foco en la salud mental como un derecho humano universal para todas las personas, de ahí que el lema elegido haya sido SALUD MENTAL, SALUD MUNDIAL, UN DERECHO UNIVERSAL. Lema que es recogido en el Plan de Acción Integral de Salud Mental 2013-2030 de la OMS a través, entre otras cosas, de seis principios, de los cuales vamos a destacar 4 de ellos:

* Cobertura sanitaria universal. Independientemente de la edad, sexo, situación socio-económica, raza, etnia u orientación sexual, y de acuerdo con el principio de equidad, las personas con trastornos mentales deberán poder acceder, sin riesgo de empobrecimiento, a servicios de salud y sociales esenciales que les permitan recuperarse y gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr.

* Enfoque del curso de la vida. Las políticas, planes y servicios de salud mental han de tener en cuenta las necesidades sanitarias y sociales en todas las etapas del ciclo vital: lactancia, infancia, adolescencia, edad adulta y ancianidad.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

* Enfoque multisectorial. La respuesta integral y coordinada con respecto a la salud mental requiere alianzas con múltiples sectores públicos, tales como los de la salud, educación, empleo, justicia penal, vivienda, social y otros, así como con el sector privado, según proceda en función de la situación del país.

* Emancipación de las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales. Las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales deben emanciparse y participar en la promoción, las políticas, la planificación, la legislación, la prestación de servicios, el seguimiento, la investigación y la evaluación en materia de salud mental.

Así el objetivo final de este Plan es: “*un mundo en el que se valore, fomente y proteja la salud mental, se prevengan los trastornos mentales y las personas afectadas por ellos puedan ejercer la totalidad de sus derechos humanos y acceder de forma oportuna a una atención sanitaria y social de gran calidad y culturalmente adaptada que estimule la recuperación, con el fin de lograr el mayor nivel posible de salud y la plena participación en la sociedad y en el ámbito laboral, sin estigmatizaciones ni discriminaciones*”.

Desde España tenemos en marcha la Estrategia de Salud Mental y que junto con el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024, abarcan uno de los problemas centrales a paliar: la prevención de conductas suicidas.

A nivel andaluz se está trabajando en el IV Plan de Salud Mental de Andalucía y se insiste en el "Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Andalucía".

Para finalizar y acercándonos al entorno social más cercano, vemos cómo a través de las 19 Federaciones, que aúnán a más de 300 entidades y cuenta con más de 47.000 de personas socias en todo el territorio nacional, compuesto por personas con problemas de salud mental y sus familiares, trabajan en constante e incesable lucha para sensibilizar a la sociedad, para generar una imagen positiva basada en la realidad de las personas que sufren trastornos mentales, haciéndolos parte de la sociedad, integrándoles socialmente y velando porque se cumpla con el lema SALUD MENTAL, SALUD MUNDIAL, UN DERECHO UNIVERSAL.

Así, desde este Ayuntamiento queremos:

COMPROMETERNOS A:

1. Retomar el acuerdo tomado en 2016 de que todos los 10 de octubre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se ilumine con el color verde, en solidaridad con el movimiento asociativo de Salud Mental, y a favor de la inclusión, la tolerancia y el respeto hacia las personas afectadas por problemas de Salud Mental.

2. Apoyar acciones de sensibilización a todos los sectores de la sociedad

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

(desde el educativo hasta el laboral, sin olvidar el deportivo) y fomentar su participación para paliar las problemáticas que impiden llegar a la igualdad real.

3. Trabajar en acciones conjuntas, entre todos los agentes sociales, en la prevención del suicidio.

4. Incidir en el cuidado de la salud mental en los más jóvenes, colaborando desde las distintas áreas del ayuntamiento, centros educativos y de salud con talleres, charlas y coloquios para el desarrollo de los jóvenes en un entorno de bienestar emocional.

5. Seguir apoyando y colaborando con las entidades y personas tanto del municipio como de fuera, en la defensa de los derechos de las personas afectadas por problemas de salud mental y de sus familias.

Rincón de la Victoria, 16 de octubre 2023 María Victoria Ruiz Postigo PORTAVOZ PSOE"

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 15 votos a favor (8 PP, 4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 1 abstención de Vox."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=15>

El Pleno de la Corporación por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 13.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DIA MUNDIAL CONTRA LA POLIO (EXPTE 15355/2023)

Al no haber sido dictaminada por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

"EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

Manifiesto Día Mundial Contra la Polio

Hoy es 24 de octubre, Día Mundial Contra la Polio, una fecha que obliga a poner el foco en la realidad del presente, pero que no puede ni debe dejar de observar el

CSV: 07E80035085E00A0E4SB3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4SB3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

pasado, basta con mirarnos a un espejo, agarrar el bastón o sentarse en la silla de ruedas para recordarnos quienes somos. Es esta una efeméride que cada año con más firmeza es de memoria y reivindicación.

No se puede olvidar que para la mayoría de nosotras y nosotros jamás tuvo que ser así, porque lo más crudo de esa epidemia que nos contagió no solo vino por el azar de la mala suerte, sobre todo llegó fruto de la negligencia de un régimen autoritario que durante ocho largos años silenció una vacuna que ya existía y que nos pudo haber salvado. Fueron ocho años de ocultación y abandono, ocho años en los que miles de niñas y niños murieron y otros muchos miles más quedamos con permanentes secuelas paralíticas con las que tuvimos que aprender a vivir el resto de nuestras vidas.

Luego, en los años que siguieron, conforme íbamos creciendo, la indolencia de aquel gobierno dictatorial, su falta de humanidad, nos denominó como subnormales, inválidos y otras calificaciones insultantes y despectivas, abandonándonos, además, a nuestra suerte, sin apenas recursos y sin ayudas, condenando a muchos de nosotros, y a nuestras familias, a la marginación y la indigencia; otros, con más fortuna, tuvimos que duplicar esfuerzos para alcanzar estudios y/o trabajos que nunca se adaptaban a nuestra diferente condición física.

Vivimos tiempos convulsos en los que hay quienes quisieran desterrar la memoria, arrinconarla o negarla, olvidar que existió, pero nunca una herida se curó echando arena sobre ella, no es sano ni ayuda a cicatrizarla, y no lo es porque la memoria es parte nuestra como seres humanos y como sociedad, es, ante todo, el alimento que nos inspira como personas.

Por eso nos indigna la ingratitud del hoy, el desaliento que en ocasiones provoca esta democracia tan ligera a la indiferencia. Somos cuerpos extenuados por tantos muros que hemos tenido que saltar, fatigados tras décadas cojeando la vida. Ahora, el tiempo nos ha traído una nueva condena en forma de Efectos Tardíos de la Polio y Síndrome Postpolio, tanto agotamiento y dolor que nos van apagando en la simple madurez, secuelas que parecen no tener fin de una enfermedad que siempre fue mala compañera de viaje.

Pero quizás también este es un buen día para hacer algo de autocrítica y exigirnos a nosotras y nosotros mismos unión. Somos valientes, adustos y cabezotas porque fue el escudo que tuvimos que crear para enfrentarnos al mundo. Tenemos ese gen luchador que hace a las personas grandes porque nunca regateamos en esfuerzos, pero también hemos generado un punto impulsivo que, demasiado a menudo, utilizamos para perdernos en discusiones sin cuenta, desuniéndonos y desviándonos de la auténtica causa. Tanto nos hemos acostumbrado a luchar contra molinos, siempre en soledad, que durante años hemos descuidado aquello de que «la unión hace la fuerza», dejando que nuestro aliento se fuera por el canalón del impulso baldío.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Hoy, afortunadamente, esta actitud va cambiando. Firmando este manifiesto estamos nueve asociaciones de polio y síndrome postpolio de diferentes partes del país que creemos necesario juntar esfuerzos con los que dirigirnos a las administraciones.

Apelamos a esta unión, a la fuerza de tantos que somos, porque necesitamos que se nos haga justicia, que escuchen unas reivindicaciones necesarias gritadas desde hace demasiados años: Profesionales médicos preparados, formación de especialistas que sepan atender nuestra especial problemática, accesibilidad universal, un censo fiable y real, transportes adaptados, valoración de incapacidades justas y sin demoras, reconocimiento de pensiones, jubilaciones anticipadas por discapacidad, etc.

En el último año, lo que era una vieja reivindicación, que a los supervivientes de la polio se nos considerara víctimas del franquismo, se ha producido: oficialmente se nos ha reconocido dentro de la Ley de Memoria Democrática. Era una deuda que España nos debía y se ha conseguido. Pero este tan solo es un paso. Ahora, con el derecho que nos otorga la ley, es momento de seguir alzando la voz todavía con más ímpetu, exigir nuestros derechos. No podemos tolerar que se nos siga relegando como ciudadanas y ciudadanos de segunda.

Queremos que cumplan las promesas reflejadas en la citada Ley de Memoria Democrática, esa que dice que «promoverá medidas de carácter sanitario y social en favor de las personas afectadas por la polio, efectos tardíos de la polio y postpolio, que posibiliten su calidad de vida». Confiamos en nuestro empuje, nuestra razón y en que nuestra causa es justa.

Fuimos víctimas del franquismo, hoy ya no queremos seguir siendo los grandes olvidados de la democracia.

24 de octubre de 2023 – Día Mundial Contra la Polio y el Síndrome Postpolio.

ENTIDADES ADHERIDAS: Associats de Pòlio i Postpòlio de Catalunya, APPCAT; Mesa de Trabajo de Afectados por Poliomielitis y Síndrome Postpolio de España, MAPPE; EPE-Euskadiko Polio Elkartea; Asociación Cordobesa de Polio y Postpolio, ACOPyPOS; Asociación Malagueña de Afectados Polio y Postpolio, AMAPyP; Associació de Polio i Síndrome Postpolio Comunitat Valenciana, APIPCV; Presidente de APPCAT, Ramon Diorríos Capaces, Polioassociats@polioassociats.cat; Coordinador de MAPPE, Ángel Luis Algaba Mesa, alalgaba91@gmail.com; Presidente de EPE, Mario Feijóo Anacabe, info@polioeuskdadi.org; Presidente de ACOPyPOS Francisco Fernández Escudero acopypose@hotmail.com; Presidente de AMAPyP, Gracia Acedo Sánchez, amapyp@gmail.com; Presidenta de APIPCV, Teresa Salort Esteve, info@apipcv.org; Asociación Postpolio Madrid, APPM; Alianza por la polio - postpolio en Andalucía, APPA; Asociación de Post Polio y Discapacidad de Cádiz, APODI; Presidente de APPM, Pedro Sergio Moyano, psmoyano@gmail.com; Presidente de APPA, Pedro Varo Chamizo, alianza.polio.postpolio.andalucia@gmail.com; Presidente de APODI, Diego Márquez Aragón, dimarar@gmail.com; Associats de Pòlio i Postpòlio de Catalunya, APPCAT; Mesa de Trabajo de Afectados por Poliomielitis y Síndrome Postpolio de España, MAPPE; EPE-

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Euskadiko Polio Elkarte; Asociación Cordobesa de Polio y Postpolio, ACOPyPOS; Asociación Malagueña de Afectados Polio y Postpolio, AMAPyP; Associació de Polio i Síndrome Postpolio Comunitat Valenciana, APIPCV; Asociación Postpolio Madrid, APPM; Alianza por la polio - postpolio en Andalucía, APPA; Asociación de Post-Polio y Discapacidad de Cádiz, APODI;

SOLICITAMOS:

Que el gobierno incluya como medidas a adoptar con las garantías legales y jurídicas, las ACCIONES REPARATORIAS siguientes:

1. ACCIONES REPARATORIAS PRESENTES EN EL REAL DECRETO LEY 20/2022 DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (BOE 20- 10-2022)

1.1 GENERAL

➤ Que el Gobierno de España:

- ✓ Establezca las acciones necesarias con garantía legal y duradera, en las Instituciones Europeas y de las Naciones Unidas para que se les Reconozca como Víctimas de la Dictadura Franquista a las Personas que fueron Afectadas por la Polio/SPP durante la Postguerra (**final 2023**)
- ✓ Registre a todas las Entidades de Polio/SPP que han tomado parte en este proceso, que así lo deseen, en el Registro Estatal de Entidades de Memoria Democrática (**nada más se cree el Registro Estatal**)

1.2 INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

1.2.1 Sobre la Memoria Histórica

➤ Que se asignen los Recursos suficientes para:

- ✓ Que los Departamentos de Historia de la Ciencia de las Universidades interesadas, puedan seguir investigando y estudiando el esclarecimiento de la verdad de lo acaecido respecto de la expansión de la pandemia de la Polio durante la Dictadura Franquista. (**empezar en 2023**).
- ✓ Que el Gobierno recupere- la gran cantidad de archivos sobre las relaciones entre los EEUU y España durante el Franquismo (también sobre la Polio), desordenados y en total estado de abandono, que EPE-Euskadiko Polio Elkarte descubrió en los EEUU y que ya fue comunicada al Gobierno (**empezar en 2023**).

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1.2.2 Sobre el Síndrome Postpolio y otros Efectos Tardíos de la Polio

- Que se asignen los Recursos necesarios para que la Cátedra de Síndrome Postpolio de la Universidad de Burgos, el I.S. Carlos III, y las Universidades e Institutos que lo soliciten elaboren, desarrollem y lideren un Plan para adquirir conocimiento sobre el Síndrome Postpolio y lo trasladen entre las partes interesadas (**empezar en 2023**)
- Que se establezcan los métodos necesarios para realizar un Registro sobre el número de Personas con Poliomielitis Aguda (A80 – CIE10), Secuelas de la Polio (B91 – CIE10) y Síndrome Postpolio (G14 – CIE10) en España (**empezar en 2023**)
- Que se asignen los Recursos necesarios para que las Facultades de Medicina que así lo deseen, colaboren con los Centros de Investigación sobre el Síndrome Postpolio existentes en Europa (**empezar en 2023**)

(La Asociación Catalana y la Asociación Vasca, como miembros de la Unión Europea de Polio, EPU, ofrecen sus servicios para intermediar con la misma. En este momento se están realizando investigaciones interesantes sobre el SPP, entre otros, en Estocolmo y Basilea; sobre los tratamientos para las personas afectadas, en Reino Unido, Países Bajos, Alemania y Dinamarca entre otros; además de los realizados en España: desde hace más de 13 años en Salamanca, la creación de la Cátedra para el Estudio de los Afectados de la Polio y Síndrome Postpolio de Burgos, El estudio sobre el Desarrollo y validación de un Índice Ambulatorio para evaluar la fatiga en el Síndrome Postpolio en Málaga y Propuesta de estudio de la clínica del dolor del Hospital de la Vall d'Hebron, Barcelona)

1.3 MEDIDAS DE CARÁCTER SANITARIO

1.3.1 Ministerio de Sanidad

- Aprobar una Estrategia Nacional para el tratamiento integral a personas con Polio/SPP, que contemple los servicios que se deben ofrecer en las Unidades de Polio/SPP (**finales 2023**).
- Elaborar planes de formación específicos sobre la Poliomielitis, sus Secuelas y Efectos Tardíos y Síndrome Postpolio en las Facultades de Medicina (**empezar 2023**)

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Establecer una Rehabilitación permanente, personalizada y gratuita, en un Centro Público, para las personas con Polio/SPP. (**final 2023**)
- Implantar un catálogo ortoprotésico válido para toda España, con elementos de última generación (tipo fibra de carbono y auxiliados de medidas electromecánicas encaminadas a la movilidad independiente), para las personas Afectadas por la Polio/SPP. (**final 2023**)
- Aprobar una norma que ofrezca estos elementos ortoprotésicos con prescripción médica y de forma gratuita, durante un tiempo determinado, según elemento, y que contemple su substitución y reparación justificada (**final 2023**)

1.3.2 Consejerías de Salud, CCAA

- Establecer una Unidad de Polio/SPP, como mínimo, por Comunidad Autónoma, con suficiente equipamiento humano, material y de infraestructuras para prestar un Tratamiento y Seguimiento Integral a Personas afectadas de Polio/SPP. Dicha Unidad deberá integrar una Unidad de Rehabilitación y Ortoprotésica que dé respuesta a las necesidades de estas Personas (**empezar 2023, final 2024**).
- Elaborar planes de formación específicos, aprobar las pautas y protocolos necesarios y difundir Información institucional a los Médicos de Atención Primaria, sobre los trastornos tardíos asociados a la poliomielitis, que les facilite el diagnóstico, el tratamiento de estos pacientes y su derivación, caso de ser necesario, a las consultas especializadas y Unidades de Polio/SPP (**empezar 2023, final 2024**).

1.4 MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL

1.4.1 Ministerio de Asuntos Sociales

- Que todas las Personas Afectadas de Polio/SPP, puedan acogerse al máximo de los Beneficios y Ayudas para Personas con Discapacidad, detallados en la Guía 2023 de la DG de Derechos de las Personas con Discapacidad, publicada por OADIS. (**final 2023**)
- Toda Persona Afectada por la Polio/SPP y que no tenga un mínimo periodo de cotización a la SS o que no haya podido trabajar a causa de su discapacidad, tendrá derecho a una paga

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

nocontributiva equivalente, como mínimo al Salario Mínimo Interprofesional. Esta paga será incrementada en un 50% si tuviese acreditada la necesidad de ayuda de 3ª persona (**final 2024**)

- Asegurar que en los certificados de valoración de las Personas Afectadas por la Polio/SPP, se haga constar que padece Polio/SPP. (**final 2023**)
- Establecer la posibilidad de acceder a la Jubilación Anticipada para todas las personas con Polio/SPP, sin restricciones salvo que hayan cotizado como mínimo 5 años (**final 2023**)
- Acceso preferente a
 - ✓ Viviendas de alquiler social
 - ✓ Residencias para mayores cuando la Persona Afectada no pueda valerse por sí mismo
- Ayudas a fondo perdido para la accesibilidad y adaptación de su vivienda
- Poder acceder con una Tarifa especial (muy reducida), para Víctimas Sobrevivientes a la Polio (**final 2023**), a los:
 - ✓ Balnearios adscritos al IMSERSO, previa prescripción médica, y sin limitación alguna.
 - ✓ Piscinas Públicas Municipales previa prescripción médica

En Rincón de la Victoria a 19 de octubre de 2023. PORTAVOZ PSOE, MARÍA VICTORIA RUIZ POSTIGO.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=2>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 23 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 PMP) y 2 votos en contra (Vox) aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 14.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DEL ICTUS CEREBRAL (EXPTE 14996/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

"PUNTO N° 10.4) MANIFIESTO DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA DÍA MUNDIAL DEL ICTUS CEREBRAL (EXPTE 14996/2023)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del siguiente Manifiesto:

"El grupo municipal de CON Rincón de la Victoria, con CIF V56283757 en este Ayuntamiento, en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Rincón de la Victoria el siguiente Manifiesto

MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL ICTUS CEREBRAL
RINCÓN DE LA VICTORIA CONTRA EL ICTUS

El ICTUS es una enfermedad cerebrovascular y se produce por la disminución u obstrucción del flujo sanguíneo, es considerado una enfermedad neurológica y es la primera causa de discapacidad en el adulto y la segunda causa de muerte en España (la primera en mujeres). Casi la mitad de los pacientes que sufren uno, ven mermadas sus capacidades básicas, en el día a día. También es la causa principal del daño cerebral adquirido (DCA), lesión cerebral caracterizada por una serie de secuelas que provocan dificultad en la percepción, alteraciones físicas, cognitivas, de conducta y emocionales.

1 de cada 6 personas sufrirá un ICTUS en su vida, una enfermedad que es más frecuente a partir de los 55 años aumentando el riesgo con la edad, aunque también puede afectar a pacientes jóvenes e incluso a niños.

Aún no podemos evitar sufrir un ICTUS, no estamos exentos de que nos pueda pasar, pero sí podemos trabajar en la prevención evitando el sedentarismo, llevando una alimentación sana y equilibrada, nada de alcohol ni de tabaco, controlar el peso y controlar los niveles de tensión arterial, azúcar en sangre y colesterol.

La prevención es tu responsabilidad, recuérdalo.

Desde Asociación Mercader hacemos un llamamiento a todas las personas para que, ante cualquiera de los síntomas del ICTUS, acuda al hospital lo antes posible. Dolor de cabeza muy intenso, brusco y no habitual, pérdida o disminución de la fuerza o de la sensibilidad en la mitad del cuerpo o en alguna de las extremidades, trastorno repentino de la visión, dificultades para hablar o para comprender lo que se dice; son algunos de los síntomas que nos tienen que poner en alerta. Las primeras horas, ante un CÓDIGO ICTUS, son cruciales para disminuir futuras

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

secuelas y evitar el fallecimiento del paciente.

Asociación Mercader nace después de ver la necesidad de un apoyo a los afectados de ICTUS, y sus familiares, después del servicio hospitalario. Una vez llegamos a casa, necesitamos un seguimiento específico que, hoy en día, no existe. De ahí la creación de un colectivo de ICTUS, en la provincia de Málaga.

Nuestra humilde lucha es la ayuda a afectados de esta enfermedad y apoyo a los familiares después del servicio hospitalario, ya que la distancia, hoy en día, entre lo social y lo sanitario es grandísima.

Cada caso de ICTUS supone un gasto medio de 4.000 euros durante los tres primeros meses de enfermedad. Y si no tienes economía, ¿qué solución hay? Sí, la vida nos ha puesto una prueba difícil que pasar, pero aquí estamos para ayudara todo el que lo necesite.

Desde aquí proponemos a la Administración Sanitaria que incorpore medidas para garantizar que la rehabilitación de nuestros pacientes se ajuste a sus necesidades, según el nivel de discapacidad adquirido tras haber sufrido un ICTUS.

Es necesario:

- Que se desarrolle una estrategia que garantice la máxima calidad de vida posible a cada persona con daño cerebral.
- Que se haga un seguimiento de personas con daño cerebral y así poder ofrecerles los recursos necesarios para garantizar la calidad de vida y la inclusión social de este grupo.
- Que se incluya a la familia como parte beneficiaria del proceso de atención, y no sólo como parte colaboradora.

Esperamos que este 29 de octubre, Día Mundial del ICTUS, sirva para poner de manifiesto la importancia de estas demandas, informar a la población sobre la prevención y actuación ante la sospecha de un ICTUS, visibilizar las necesidades de atención e inclusión social de las personas con DCA (Daño Cerebral Adquirido) y recibir el apoyo de quienes se sienten comprometidos con estas causas.

Rocío Calderón Muñoz Concejala-Portavoz de CON Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria, a10 de octubre de 2023.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el manifiesto anteriormente transcrita con 15 votos a favor (8 PP, 4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 1 abstención de Vox.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=16>

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el Manifiesto con motivo

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

del Día Mundial del Ictus Cerebral, trascrito anteriormente.

PUNTO Nº 15.-ASUNTOS URGENTES.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=17>

PUNTO Nº 15.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA POR UNA MEJORA INMEDIATA A LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO. (EXPTE 15058/2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=18>

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el siguiente Manifiesto:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA POR UNA MEJORA INMEDIATA A LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.

La movilidad es un derecho fundamental de las personas y un factor clave para el desarrollo económico, social y ambiental de nuestro municipio. Sin embargo, la movilidad actual presenta una serie de problemas que afectan negativamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

Estas consecuencias requieren de una mayor implicación y compromiso por parte de todas las administraciones que establezcan un marco común, que facilite los recursos económicos y técnicos necesarios para su desarrollo, y que fomente la participación y el consenso de todos los agentes implicados.

Por su parte, la Junta de Andalucía dentro del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga contempla distintas alternativas para mejorar la movilidad, como la ampliación de la red de metro Málaga hacia Málaga Este, con Rincón de la Victoria como parada final, proyecto que supondría una conexión total con la capital.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria está trabajando en la búsqueda de soluciones para mejorar el transporte interurbano con Málaga. Se han mantenido reuniones con el Consorcio de Transportes de Málaga y la empresa Avanza para revertir las incidencias en el transporte interurbano que conecta a ambas ciudades. Se han barajado soluciones a corto y medio plazo.

Las soluciones a corto plazo pasan por reforzar las líneas actuales con nuevos autobuses en determinadas horas y días. Y a medio plazo, se implantarán vehículos de mayor capacidad que puedan absorber la creciente demanda de viajeros que hay entre Málaga y Rincón de la Victoria. Las partes han acordado estudiar las propuestas de la concesionaria del servicio de transporte de manera

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

urgente para implementar las medidas de solución de estas incidencias. Esta opción mejoraría notablemente la movilidad con Málaga, pero no para un de sus situaciones más graves, como son los atascos a primera hora.

La capacidad viaria en la parte de la autovía de Rincón de la Victoria ha dicho basta. Desplazarse cada mañana desde la zona este se ha convertido en un ejercicio de paciencia para los Rinconeros que viven en esta parte de la provincia y que diariamente se desplazan hasta distintos puntos de la capital para ir a trabajar. Especialmente desde que volvieron a clase los estudiantes de colegio e institutos, primero; y de la Universidad, más recientemente. Todos estos estudiantes sufren un auténtico calvario cada día, viendo pasar hasta 5 autobuses llenos sin que los recojan.

Las retenciones diarias en plena hora punta, con una horquilla que va desde las 7:00 de la mañana hasta la 9:30, ponen de manifiesto la situación en la que se encuentran los usuarios de la A-7. Un problema que se acentúa aún más si cabe para nuestros vecinos de Rincón de la Victoria, quienes ven como dicha carretera se estrecha de tres a dos carriles al paso por sus municipios, haciendo incluso que salir de ellos ya sea problemático.

En época estival de verano, los atascos dirección Málaga a la altura de Rincón de la Victoria, también se hacen evidentes, especialmente alrededor de las 20:00 horas.

El simple hecho de circular por la A-7 en cualquier mañana laborable permite comprobar los tres grandes parones que se generan. El primero en la zona de Añoreta; posteriormente a la altura de Parque Victoria a la altura de El Palo.

La saturación de tráfico de esta autovía surge como consecuencia de la explosión demográfica que se ha producido en nuestro municipio, donde el crecimiento demográfico que se ha experimentado en la última década ha supuesto un incremento poblacional de más de un 11%. Así las distintas administraciones debemos de priorizar y mejorar la movilidad, especialmente en momentos de expansión geográfica y preverla con tiempo suficiente para que entre todas las administraciones podamos actuar con eficacia.

Esto ha supuesto que el tramo indicado con anterioridad haya pasado a tener una Intensidad Media Diaria de 76.000 vehículos. Pero hay más datos. Según un estudio de la consultora ARCS en los años previos a la pandemia, entre 2015 y 2019, el tráfico creció un 34,5%, con una tasa anual del 7,7%, mientras que la media en España fue de un 2%. Es decir, más del triple de la media española.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se ha abierto el debate a los municipios del entorno metropolitano, donde se han sentado las bases para impulsar una Vía Perimetral, una carretera de gran capacidad con la que unir Vélez y Fuengirola, con un recorrido de 50 kilómetros. En la que deberíamos de valorar seriamente las repercusiones ambientales y reforzar otras alternativas de movilidad que tengan menos impacto en el medioambiente.

La línea que deberían seguir las distintas administraciones públicas es la de reducir al máximo las emisiones de CO₂ y con ello el transporte privado, siendo una prioridad, la mejora de la calidad del transporte público urbano e interurbano.

Los avances técnicos establecerán la posibilidad de desgajar la operación en varios sectores. La parte oriental de la carretera, entre Vélez y la capital de la Costa del Sol, captaría 14.175 vehículos diarios en el año 2027.

Por otro lado las administraciones competentes debemos hacer presión para que la situación del tren del litoral se reactive, proyecto muy importante para la movilidad en la provincia.

El pleno municipal se suma a las justas reivindicaciones ciudadanas para conseguir soluciones a los problemas de movilidad que sufrimos en el municipio y que requieren la inmediata implicación de las administraciones públicas competentes, con la inversión en las infraestructuras necesarias señaladas en el manifiesto.

Rincón de la Victoria a 24 de octubre de 2023. Fdo.: D. Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: D^a. M^a Victoria Ruiz Postigo, Portavoz PSOE; Fdo.: D^a. Rocío Calderón Muñoz, Portavoz Con Rincón; Fdo.: D. Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, Portavoz VOX; Fdo.: D^a. M^a del Carmen Cañizares Ruiz, Portavoz Por Mi Pueblo.

PUNTO Nº 16.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=19>

PUNTO Nº 16.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=20>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 22 de septiembre a 20 de octubre de 2023** (números de orden comprendidos entre el **4154 al 4523**) ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 4154 de fecha 22/9/2023, aprobando proyecto modificado obra afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (PFEA) "Mejora de la infraestructura viaria en C/Antonio de Hilaria (Tramo) y Cortijo Los Marines".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4155 de fecha 22/9/2023, concediendo licencia urbanística de parcelación de parcela sita en Calle la Victoria, La Cala del Moral, N° 58, local 3, Rincón de la Victoria, con objeto de segregación en un total de dos fincas.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4156 de fecha 22/9/2023, autorizando a la Jefa de Servicio de Urbanismo a la realización del curso impartido por CEMCI para los días 28 y 29 de septiembre sobre Planeamiento y Gestión urbanística en las entidades locales andaluzas.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4157 de fecha 22/9/2023, incoando procedimiento sancionador al restaurante con ambientación musical "El Invernadero" por estar abierto careciendo de la autorización administrativa que ampare el desarrollo de la actividad.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4158 de fecha 22/9/2023, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento "VOX", dedicado a la actividad de hostelería con música, por no respetar el horario de cierre del establecimiento con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4159 de fecha 22/9/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4160 de fecha 22/9/2023, incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía., a la entidad Europiel Belleza de España, S.L.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4161 de fecha 22/9/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4162 de fecha 22/9/2023, finalización procedimiento sancionador incoado a Promociones Inmobiliarias Almasir S.L.U por infracción de la Ordenanza Municipal de Vía Pública por depositar material de obras en la vía pública con imposición de una multa de 562,75 euros.
- Resoluciones de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4163 y 4164 de fecha 22/9/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4165 de fecha 22/9/2023, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados por un cómputo total de 9745 días a los efectos de antigüedad y desestimando la petición de reconocimiento de grado personal en nivel 18.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4166 de fecha 22/9/2023, registrando la variación territorial "Calle Hermanos Álvarez Quintero nº 1-3º-19 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4167 de fecha 23/9/2023, aprobando generación de crédito por ingresos subvención Junta de Andalucía con

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

destino a financiar Ayudas Económicas familiares de los servicios sociales comunitarios por importe de 20.439 euros.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4168 de fecha 25/9/2023, incoando procedimiento orden ejecución urbanística por construcción de escollera de piedra al límite del carril vecinal en El Maimón de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4169 de fecha 25/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicio “Auditoría de seguimiento anual y auditoría de Certificación Sostenibilidad Turística Q Calidad en playas del Municipio y para la temporada 2023” a la empresa SGS, en la cantidad de 3.049,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4170 de fecha 25/9/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 57.747,65 € relativas a todas las facturas que figuran en la relación 2023 000026 de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4171 de fecha 25/9/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 839.644,30 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2023 000076 que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4172 de fecha 25/9/2023, adjudicando a la empresa Frami Informática 2021, SL., el contrato de servicio de “Impartición de Talleres de Programación de Videojuegos durante el curso 2023-2024”, con prestaciones directas a la ciudadanía, retribuyéndose mediante el cobro a los usuarios del servicio, siendo el plazo de ejecución del 19 de octubre de 2023 hasta el 27 de junio de 2024 (ambos inclusive).
- Decreto de Alcaldía nº 4173 de fecha 25/9/2023, convocatoria Junta de Gobierno Local 26/9/2023.
- Decreto de Alcaldía nº 4174 de fecha 25/9/2023, aprobación inicial Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones en Calle Jazmín, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 4175 de fecha 25/9/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 25/09/2023 que se incluyen en la relación de facturas 2023 000077 por importe total 1.853,54 €.
- Decreto de Alcaldía nº 4176 de fecha 25/9/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 25/09/2023 que se incluyen en la relación de facturas 2023 000076 por importe total 16.286,55 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4177 de fecha 25/9/2023, admitiendo a trámite el Avance presentado sobre Plan de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución TB-43.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4178 de fecha 25/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Uniformidad reglamentaria para la plantilla de la Policía Local” a la empresa Sector 112 Material Policial SL, por importe de 3.791,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E8035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4179 de fecha 25/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipo de climatización para la Escuela Infantil El Bosque Encantado" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 1.450,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4180 de fecha 25/9/2023, aprobando la generación de crédito por ingresos subvención generando crédito por importe de 68.420,19 euros en el Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4181 de fecha 25/9/2023, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados por un cómputo total de 9745 días a los efectos de antigüedad y desestimando la petición de reconocimiento de grado personal en nivel 18.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4182 de fecha 25/9/2023, finalización de la relación funcionarial de interinidad con fecha 1 de octubre de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4183 de fecha 25/9/2023, dejando sin efecto el Decreto de fecha 3 de enero de 2023, por el que se concedía excedencia por cuidado de hijos, debiéndose de incorporarse a su puesto de trabajo el día 2 de octubre de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4184 de fecha 25/9/2023, ordenando la renovación desde el día 1 de octubre hasta el 30 de septiembre de 2024, con categoría de psicóloga del Centro Municipal de Información a la Mujer CMIM.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4185 de fecha 25/9/2023, rectificando la adjudicación 1087-23 (DECRETO 2023 03954) del contrato menor de servicios de "Monitores de ocio y tiempo libre para XII Torneo Baloncesto Costa del Sol".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4186 de fecha 25/9/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de Servicio de Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 18.295,20 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4187 de fecha 25/9/2023, encomendándose la representación y defensa a la Letrada Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 236/2023 Decreto Admisión Recurso.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4188 y 4189 de fecha 25/9/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Bienestar Social nº 4190 de fecha 27/9/2023, incoando expediente de contratación relativo al servicio de Cuidado profesional para menores, que se tramitará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con un presupuesto base de licitación de 104.770,57 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de siete meses.
- Decretos de Alcaldía nº 4191 y 4192 de fecha 27/9/2023, revocando nombramiento de Instructor y Secretario de expedientes disciplinarios 2022/001959 y 2023/006144 y efectuando nuevo nombramiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4193 de fecha 27/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Barandilla en calle Cuba" a don

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Salvador López Torres (Fragusur), por importe de 16.546,53€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4194 de fecha 27/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción del Plan de Autoprotección, Evacuación y Emergencia del Pabellón Deportivo Rubén Ruzaña" a don Luis Martín Calatayud, por importe de 1.427,80 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4195 de fecha 27/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza del IES Ben Al-Jatib en horario extraescolar para desarrollo de actividades deportivas" a la empresa GRUPO AML & Apimma-Events, por importe de 929,28 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4196 de fecha 27/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento y control de la instalación deportiva de Calle Malvaloca" a la empresa GRUPO AML & Apimma-Events, por importe de 5.172,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4197 de fecha 27/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dispositivos de control eléctrico para inmovilización de personas destinadas a la Policía Local" a la empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad SAU, por importe de 5.909,82€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4198 de fecha 27/9/2023, prorrogando por una anualidad el contrato suscrito con Morales Iluminación S.L. con fecha 28-9-21, de suministro de alumbrado ornamental de Navidad, con las mismas condiciones que el contrato original, compensando el incumplimiento con la instalación de 6 arcos de hasta 8 m. sin cargo alguno, sin perjuicio de la definición final de arcos, motivos y demás elementos en virtud de la disponibilidad, que deberá quedar documentada previamente a la instalación y por último dejar en suspenso el expediente de incumplimiento hasta tanto se termine la ejecución del alumbrado 2023/24.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4199 de fecha 27/9/2023, autorizando la celebración de fiesta 20 aniversario con actuación musical el 29/9/2023 en la sede de Asalbez.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4200 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Copesol, SL., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 1 (Arroyo Granadillas y Arroyo Benagalbón)", en la cantidad de 28.965,22 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4201 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Excavaciones El Quino, SL., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 2 (Arroyo Coronas y Arroyo Estanco)", en la cantidad de e 25.924,10 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4202 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Excavaciones El Quino, SL., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales –

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lote 3 (Arroyo Cuevas y Arroyo Serrezuela)", en la cantidad de 25.924,10 euros, IVA incluido.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4203 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Greensur Proyectos y Obras, SL., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 4 (Arroyo San Juan, Arroyo El Pollo, Arroyo Cementerio, Arroyo Los Pinchos, Arroyo Pajaritos y Arroyo Zamora)", en la cantidad de 26.098,52 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4204 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 5 (Mantenimiento de ciertas zonas ajardinadas y zona de termas)", en la cantidad de 53.578,80 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4205 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Greensur Proyectos y Obras, SL., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 6 (Mantenimiento acantilados de El Cantal)", en la cantidad de 11.253 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4206 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Copesol, SL., con CIF. B-29252996, la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 7 (Mantenimiento de ciertas parcelas municipales y zonas públicas con trabajos de maquinaria pesada retroexcavadora o similar)", al precio de 37 euros/hora, más 7,77 euros de IVA, lo que hace un total de 44,77 euros/hora, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4207 de fecha 28/9/2023, adjudicando a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE., la prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales – Lote 8 (Mantenimiento de ciertas parcelas municipales y zonas públicas mediante trabajos manuales y desbrozadora)", al precio de 17,40 euros/hora, más 3,65 euros de IVA, lo que hace un total de 21,05 euros/hora, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4208 de fecha 28/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de dos canastas de baloncesto para la celebración de partidos federados en pista central del Pabellón Cubierto" a la empresa Grúas Raimundo SLU, por importe de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4209 de fecha 28/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje y sujeción de dos canastas de baloncesto para celebración de partidos federados en Pista Central del Pabellón Cubierto" a la empresa Integral de Servicios de Eventos de Málaga SL, por importe de 1.593,70€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4210 a 4214 de fecha 28/9/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4215 de fecha 28/9/2023, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI del

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ejercicio 2021 por no encontrarse empadronado en la vivienda el titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2021.

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4216 y 4217 de fecha 28/9/2023, devolución tasa por derechos de examen.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4218 de fecha 28/9/2023, autorizando ocupación vía pública de 8 m² con instalación de veladores anuales en C/ del Río por parte del establecimiento denominado "Procido Pizza" y dejando sin efecto resolución de 31/5/2023 que le autorizaba la OVP de 21,46 m².
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4219 de fecha 28/9/2023, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Estados Unidos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4220 de fecha 28/9/2023, autorizando cambio de titularidad de vado permanente en C/ La Corta.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4221 de fecha 28/9/2023, autorizando instalación de plataforma elevadora en Paseo Marítimo Blas Infante.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4222 de fecha 28/9/2023, autorizando OVP con celebración de procesión Ntra. Sra. del Rosario, el 7 de octubre de 2023, por las calles de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4223 de fecha 28/9/2023, aprobando la cantidad de 927.430,06 por la nómina del mes de julio y ordenar el pago de 654.783,81 € como pago de la nómina del mes de julio del Personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4224 de fecha 28/9/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4225 de fecha 28/9/2023, causando baja en la titularidad del vado permanente sito en Las Palmeras de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4226 de fecha 28/9/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal de uso y disfrute de las playas por el exceso de ocupación de hamacas autorizadas en la playa, en el chiringuito "Al Rolo", sito en Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4227 de fecha 28/9/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal de uso y disfrute de las playas por el exceso de ocupación del kiosco desmontable, en la zona de playa del Hotel Rincón Sol.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4228 de fecha 28/9/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza municipal de uso y disfrute de las playas por el exceso de ocupación de hamacas autorizadas en la playa, en la zona de playa del Hotel Rincón Sol.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4229 de fecha 29/9/2023, concediendo Licencia urbanística en edificación irregular en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4230 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Gestión de la Escuela Municipal

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Concertada de Fútbol 7 para la temporada 2023-2024" a la empresa Grupo AML & Apimma Events, S.L., por importe de 17.545 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4231 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Boquerones para "Fiesta del Boquerón Victoriano 2023" – Pescadería Albarracín Caparros Pescados y Mariscos SL" a la empresa Albarracín y Caparrós Pescados y Mariscos SL, en la cantidad de 3.050,30 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4232 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Boquerones para "Fiesta del Boquerón Victoriano 2023" – Pescadería Jacobo" a don Francisco Mata Vázquez (Pescadería Jacobo), en la cantidad de 3.005,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4233 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Boquerones para "Fiesta del Boquerón Victoriano 2023" – Pescadería Victoriana" a doña Mª del Pardo Díaz López (Pescadería Victoriana), en la cantidad de 3.304, 40 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4234 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Boquerones para "Fiesta del Boquerón Victoriano 2023" – Pescadería Abuelillo-Virgen del Mar" a don Miguel A. Guirado Alba (Pescadería Abuelillo-Virgen del Mar), en la cantidad de 3.262,60 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4235 de fecha 29/9/2023, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2494/2023, de 31 de mayo, por el que se acuerda la ineficacia de declaración responsable y declarar la anulabilidad de la resolución y declarando la toma de conocimiento favorable de la declaración responsable urbanística para instalación fotovoltaica en vivienda sita en Calle Serrezuela, Urbanización Jardines del Golf Fase de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4236 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Limpieza del IES Puerta de la Axarquía en horario extraescolar para el desarrollo de actividades deportivas" a la empresa GRUPO AML & Apimma-Events, por importe de 2.323,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4237 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Control y mantenimiento de las instalaciones deportivas del CEIP Tierno Galván en horario Extraescolar" a la empresa GRUPO AML & Apimma-Events, por importe de 7.155,64 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4238 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Papelería con motivo de la Fiesta del Boquerón Victoriano" a la empresa Polprint Rincón SL, por importe de 1.130,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4239 de fecha 29/9/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Suministro e instalación de zona de sombra para el Auditorio municipal al aire libre", adjudicando

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 100.000 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4240 de fecha 29/9/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del “Suministro de estructuras de truss con motores y rigging para el Auditorio municipal e instalación de las mismas”, adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 39.930 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4241 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de “10 juegos de redes para las canastas exteriores de baloncesto municipales” a Solude S.L., en la cantidad de 138,21 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4242 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “Técnico de sonido y equipo de megafonía para celebración de la 1ª Regata de Banco Fijo La Cala del Moral 2023” a Don Antonio Cano González, por un importe de 665,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4243 de fecha 29/9/2023, el contrato menor de servicios de “Impartición de 12 talleres de neuromeditación dirigidos a docentes de los Centros Educativos del Municipio, Ciudades ante las Drogas 2023” a don Gonzalo Serra, por importe de 1.464€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4244 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “Impartición de 21 talleres para la prevención de las adicciones de sustancias y tecnologías en los CEIP del Municipio, Ciudades ante la Droga” a doña Victoria Contreras Blancas, por importe de 1.260€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4245 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de “Servicio de información y orientación sobre adicciones a tecnología, Ciudades ante las Drogas 2023” a don Juan Miguel Sánchez Hernández, por importe de 2.352€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4246 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de obras de “Ejecución de basamentos fijos de apoyo para soporte de varios postes de voleibol en la Pista Central del Pabellón” a la empresa Ingeniería y Obras Obracsa SL, por importe de 6.065,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4247 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Alquiler de tableros plegables y sillas para varios actos conmemorativos de la Patrona de la Guardia Civil” a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, por importe de 2.807,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4248 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de obras de “Mejora en la rotonda de la Avda. de la Candelaria” a la empresa Ingeniería y Obras Obracsa SL, por importe de 6.352,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80035085E00A0E4SB3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4SB3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4249 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Legalización e instalación eléctrica en Sala Mare Nostrum" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SL, por importe de 2.976,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4250 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Suministro y transporte de 3 mesas de picnic para punto accesible en playa de Torre de Benagalbón" a la empresa Benito, por importe de 1.093,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4251 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Herramientas necesarias para el CEIP Martín Gaite" a la empresa Joma SL, por importe de 338,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4252 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de 18 talleres dirigidos a familias de alumnos de los CEIP del Municipio, Ciudades ante las Drogas 2023" a doña M^a Sherezade Leiva Campanario, por importe de 2.201,27€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4253 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de puertas de baño de la Casa Fuerte Bezmiliana" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, por importe de 1.150,48€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4254 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión y organización de los talleres de música y danza los meses de octubre a diciembre de 2023" a doña Aida Sánchez Sierra, por importe de 6.050€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4255 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de alumnado e impartición de curso de fotografía con una duración de 3 meses" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. COOP. AND., por importe de 2.700 €, cantidad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4256 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Realización de talleres de arte y dibujo" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. COOP. AND., por importe de 1.500 €, cantidad exenta de IVA y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4257 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material necesario para la Escuela Infantil El Bosque Encantado" a la empresa Hermex Ibérica SL, por importe de 18.129,79€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4258 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Adaptación de la zona verde municipal sita en calle El Túnel para colocación de escultura formada por Tres Delfines" a la empresa Ingeniería y Obras Obracs SL, con CIF B-92448992 por importe de 48.317,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4259 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación de buzones de correos en

CSV: 07E8035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Las Casillas (Los Rubios)" a la empresa Reformas Alper, SL, por importe de 6.414,69€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Decretos de Alcaldía nº 4260 y 4261 de fecha 29/9/2023, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en procedimiento abreviado 242/2023 decreto admisión recurso.
- Decreto de Alcaldía nº 4262 de fecha 29/9/2023, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en procedimiento abreviado 240/2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4263 de fecha 29/9/2023, adjudicando el contrato de "Obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR. R-6 Finca Garcés de Rincón de la Victoria (1ª Fase)" a la empresa GUAMAR, SA., en la cantidad de 1.825.890 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4264 de fecha 29/9/2023, aprobando Convenio con la Asociación de Celfacos de Málaga (ACEMA).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4265 de fecha 1/10/2023, causando baja vado permanente en C/ Pepe Carrasco.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4266 de fecha 1/10/2023, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Amapola.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4267 de fecha 2/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción cultural infantil a través del Proyecto Generación L" a Dña. Mª del Mar Martín Castillo, por importe de 7.665,08€, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4268 de fecha 2/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Herramientas necesarias para el CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria" a la empresa Joma SL, por importe de 179,33€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4269 de fecha 2/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Monitores de ocio y tiempo libre y un responsable para la organización de la celebración del XXIX Circuito Provincial de Baloncesto 3x3 Diputación de Málaga" a la empresa GRUPO AML & Apimma-Events, por importe de 1.754,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4270 de fecha 2/10/2023, aprobando el proyecto modificado de las obras de "Demolición y reconstrucción de los nichos del pabellón A del cementerio de Benagalbón", que supone un incremento de 47.448,43 euros IVA incluido (15,51%) y acordando la modificación del contrato suscrito con la empresa Copesol S.L., conforme al proyecto modificado elaborado por la Dirección Facultativa, cuyo importe de adjudicación asciende ahora a 353.398,87 euros IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4271 de fecha 2/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mobiliario y enseres (destructora de papel) para la Oficina Municipal destinada a la ejecución de actividades de formación" a don Miguel Santiago Gil, por importe de 689,22€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4272 de fecha 2/10/2023, declarando la toma de conocimiento favorable de la declaración responsable urbanística de las actuaciones materiales realizadas en vivienda unifamiliar aislada

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

en Avenida de la Torre, correspondiente con el proyecto técnico de legalización y terminación de obras.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4273 de fecha 2/10/2023, admitiendo el cálculo de la Tasa por la entrada de vehículos según las alegaciones del interesado y devolver la diferencia abonada al Patronato de Recaudación por importe de 280,92 €, mediante transferencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4274 de fecha 2/10/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4275 de fecha 2/10/2023, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados cómputo total suman 1498 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4276 de fecha 2/10/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4277 de fecha 2/10/2023, desestimando la suspensión de la ejecución del acto administrativo correspondiente con la resolución procedimiento sancionador urbanístico correspondiente con el expediente 11032/2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4278 de fecha 3/10/2023, desestimando la anulación de la liquidación 2022-5568 por la inadmisión del recurso de reposición por extemporáneo.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4279 de fecha 3/10/2023, aprobando la generación de crédito por ingresos de la Junta de Andalucía, Programa Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, por importe de 126.550,95 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4280 de fecha 3/10/2023, aprobando la generación de crédito por ingresos del Estado para cofinanciar los Servicios del Transporte Colectivo Urbano ejercicio 2020.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4281 de fecha 3/10/2023, autorizando instalación de rótulo en local sito en Avda. del Mediterráneo 154.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4282 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación del vehículo Land Rover matrícula 9108-DNW" a D. José Antonio Rodríguez Ruiz, por importe de 1.923,90 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4283 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de un canalón roto del techo del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Leyna 2018 S.L., por importe de 1.911,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4284 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Vigilancia y seguridad en los diferentes eventos culturales (auditorio, centro de folclore, Salas de las Musas, Salas de Exposiciones y eventos al aire libre)" a Don Salvador Rodríguez Bravo, en la cantidad de 6969,60 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4285 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Centros Floral para ofrenda a Ntra.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sra. del Rosario con motivo de la Festividad de Ntra. Sra. del Rosario" a Dña. Luisa Bustamante Rodríguez, por importe total de 60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4286 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reconocimiento médico a 35 alumnos de la Escuela Concertada de Fútbol-7 para la temporada 2023-2024" a la empresa Meplamar S.L.P., por importe de 350 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4287 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de fontanería para almacén" a la empresa Bomdesa Suministros y Baños SL, por importe de 664,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4288 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Show de Dany Cantos para Halloween" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial, SCA., en la cantidad de 1.875,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4289 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Construcción para la creación de rocódromo de 4 vías de escalada en el Pabellón Rubén Ruza" a la empresa Descubre Guías del Sur en Espacios Naturales SL, por importe de 13.915€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4290 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicio "Diseño de cartelería para el evento Halloween" a la empresa Smart Ibérica de Impulso Empresarial, SCA., en la cantidad de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4291 de fecha 3/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Impresión e instalación de 6 moopies en diferentes marquesinas del Municipio para promocionar el evento Halloween" a la empresa Indagrafic SL, por importe de 246,84€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4292 de fecha 3/10/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Servicio de cuidado profesional para menores 2023", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 104.770,57 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4293 de fecha 3/10/2023, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (904/2023)
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4294 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones Tasa apertura zanjas por importe de 120,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4295 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones Tasa por instalación de quioscos por importe de 101,27 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4296 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones Tasa utilización suelo, subsuelo y vuelo por importe de 189,21 euros.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4297 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones Tasa por el Control Posterior Inicio Actividades por importe de 5.757,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4298 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones sanciones administrativas por importe de 10.226,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4299 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones Tasa instalación puestos ambulantes 803,18 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4300 de fecha 3/10/2023, aprobando liquidaciones otros ingresos derecho público por importe de 200,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4301 de fecha 3/10/2023, ampliación de jornada trabajadores relevistas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4302 de fecha 3/10/2023, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietario de las actuaciones materiales consistentes en la ejecución de un muro de contención y rellenos de nivelación así como la delimitación posterior de la plataforma resultante, en Cortijo Las Casillas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4303 de fecha 3/10/2023, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietario de las actuaciones materiales consistentes en la ejecución de un muro de contención y rellenos de nivelación así como la delimitación posterior de la plataforma resultante, en Cortijo Las Casillas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4304 de fecha 4/10/2023, otorgando licencia de legalización del aumento de 2,30 m² en vivienda situada en calle Primavera de urbanización Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4305 de fecha 4/10/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de servicio de Atención Integral a la Ciudadanía reservado para Centros Especiales de Empleo autorizando el gasto por la cuantía de 39.000 euros y aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4306 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor de "Un carro portabalones para la Escuela Municipal de Baloncesto 2023/2024" a Solude S.L., en la cantidad de 127,85 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4307 de fecha 4/10/2023, tomando conocimiento de la comunicación formulada por la empresa Espúblico Servicios para la administración S.A. y de la escritura de fusión de fecha 15-12-22, como resultado de la cual Espúblico pasa a suceder a GT3 Soluciones S.L. en el contrato de servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica y software de gestión interna para los servicios municipales, quedando subrogada en los derechos y obligaciones contractuales de ésta y sustituyendo la garantía definitiva aportada en su día por GT3 Soluciones S.L. por la que se constituirá con el aval aportado por Espúblico S.A.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4308 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparaciones puntuales en varios

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

espacios públicos del término municipal” a la empresa Leyna 2018 SL, por importe de 48.107,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4309 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de “Pintura en hall planta baja, hall planta primera y bajada de escaleras, y adecentamiento de las aulas de arte, dibujo y fotografía en el Centro de Folclore de Benagalbón” a Don Salvador Rodríguez Bravo, en la cantidad de 1.548,80 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4310 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “300 Trípticos para la exposición Guardia Civil en Casa Fuerte Bezmiliana” a la empresa Indagrafic, SL., por importe de 453,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4311 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicio “Presentación y show Halloween” a doña Adaya Salvá León, en la cantidad de 715€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4312 de fecha 4/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de “Dos equipos de climatización para las dependencias del área de Formación y Empleo” a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 9.560,21€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4313 de fecha 4/10/2023, toma conocimiento de la comunicación formulada por las empresas Clece S.A. y Atende Servicios Integrados S.L.U., como resultado de la cual la primera ha traspasado a la segunda, en bloque y por sucesión universal, la parte de su patrimonio consistente en la unidad económica de la actividad de servicios sociales en todo el territorio nacional, incluyendo el vigente contrato de servicio de ayuda a domicilio suscrito con este ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4314 de fecha 4/10/2023, procediendo a la modificación de las fechas de ejecución del contrato, pasando a ser de febrero a diciembre de 2023, quedando excluidos del mismo los meses de julio y agosto, del contrato menor de servicios “Talleres para obtener un desarrollo personal y creativo, fomentando una mejor autoestima, autoconocimiento y empoderamiento”, adjudicado a doña María Isabel Lezcano Infante.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4315 de fecha 4/10/2023, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Decretos de Alcaldía nº 4316 a 4324 de fecha 4/10/2023, multas de tráfico.
- Resolución de la Concejalía en materia de Expedientes Sancionadores nº 4325 de fecha 4/10/2023, incoando procedimiento sancionador en materia a Asador Hucovic, S.L., correspondientes con el establecimiento público “Mari Pepa”.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4326 y 4327 de fecha 4/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4328 de fecha 4/10/2023, procediendo al Archivo del Expediente de Declaración Responsable relativa a actividad Salón de Peluquería y Salón de masaje sita en C/ Comercio, edf. Jul 41, local 7 de Rincón de la Victoria.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4329 de fecha 4/10/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción del Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e Instalaciones Complementarias a la Comunidad de Propietarios Puertas del Golf por vertido de aguas fecales en la red de aguas pluviales que conecta con el Arroyo de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4330 de fecha 5/10/2023, concediendo Licencia Urbanística de Ocupación para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina sita en parcela 21-M del plan parcial de Finca Garcés del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4331 de fecha 5/10/2023, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra propietario de la vivienda situada en calle José Serrano Díaz con referencia catastral 8966906UF8686N0001KR, la cual incumple las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas legalmente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4332 de fecha 5/10/2023, aprobando una prórroga del contrato de prestación del "Servicio complementario del Parque Zoosanitario municipal", suscrito con Don José Antonio Villodres Gómez, autorizando el gasto por importe de 20.888,28 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4333 de fecha 5/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Sistema de alarma para vivienda municipal situada en calle José Serrano Díaz, 4" a la empresa Securitas Direct España SAU, en la cantidad total de 586,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4334 de fecha 5/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Rehabilitación de 6 kioscos fijos de helados, golosinas y prensa ubicados en la vía pública" a la empresa Indagràfic SL, por importe de 29.947,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4335 de fecha 5/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Actividades de animación de Halloween" a la empresa Deportae Servicios Deportivos SL, en la cantidad de 4.646,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4336 de fecha 5/10/2023, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Vista Bahía 1 por vertido de aguas contaminantes en la red municipal de pluviales que discurre por el vial de entrada a Parque Victoria y que desemboca en el arroyo de las Piletas.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4337 de fecha 5/10/2023, procediendo a la modificación de la adjudicataria del contrato menor de servicios de "Secretaría técnica para la Fiesta del Boquerón Victoriano"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4338 de fecha 5/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Redacción de proyecto y dirección de obras para la ampliación y adecuación de la Casa Hermandad Ntra. Sra. del Rocío" a don Daniel Serrano Jaime, en la cantidad de 9.680€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4339 de fecha 5/10/2023, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con la categoría profesional

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de Profesora de Inglés: Gestión Comercial con nº 29-001, grupo A2, para la ejecución de una acción formativa de F.P.E.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4340 a 4344 de fecha 5/10/2023, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4345 de fecha 5/10/2023, adjudicando a Francisquito Jesús Producciones SLU, el contrato de servicio de representación del espectáculo "Dos hombres solos sin punto com ni ná", a celebrar 14 de octubre de 2023, con prestaciones directas a la ciudadanía.
- Decreto de Alcaldía nº 4346 de fecha 5/10/2023, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 232/2023.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4347 y 4350 de fecha 5/10/2023, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4351 de fecha 5/10/2023, procediendo a registrar vivienda de nueva construcción en el Callejero Municipal en los términos "Calle Surinam nº 12 29738 Benagalbón"
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4352 de fecha 5/10/2023, procediendo a registrar vivienda de nueva construcción en el Callejero Municipal en los términos "Calle Miño nº 2 29738 Torre de Benagalbón"
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4353 de fecha 5/10/2023, procediendo a registrar vivienda de nueva construcción en el Callejero Municipal en los términos "Calle Guadalquivir números: 3, 5, 7, 9, 11 29738 Torre de Benagalbón y Calle Guadalquivir números: 4, 6, 8 y 10 29738 Torre de Benagalbón".
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4354 a 4360 de fecha 5/10/2023, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4361 de fecha 5/10/2023, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4362 y 4363 de fecha 5/10/2023, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 4364 de fecha 5/10/2023, concediendo subvención a la Hermandad Ntra. Sra. del Rosario de La Cala del Moral.
- Decretos de Alcaldía nº 4365 a 4368 de fecha 5/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4369 de fecha 5/10/2023, revocando el Decreto número 2022 04585, de fecha 9 de noviembre de 2022, de finalización de procedimiento por el que se impone una sanción de 2.400 €
- Decreto de Alcaldía nº 4370 de fecha 5/10/2023, revocando el Decreto número 2022 04610, de 14 de noviembre de 2022, de finalización del procedimiento

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

sancionador por el que se impone una sanción de multa de 287,50 € por infracción de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4371 de fecha 5/10/2023, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Luymar, 4, por la existencia de una acometida de fecales procedente del edificio Luymar conectada a la red de pluviales, que la única salida es una conexión realizada a fecales en la Avenida de la Axarquía.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4372 de fecha 6/10/2023, procediendo al Archivo del Expediente de Declaración Responsable relativa a actividad de Tienda de Manualidades sita en AV. del Mediterráneo 39, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4373 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor del servicio de "Inspección reglamentaria de baja tensión en economato de la Cala del Moral" a la empresa Inspección y Control Andaluz SA, en la cantidad de 278,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4374 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición, organización y realización de actividades de gimnasia de mantenimiento y hábitos saludables en 4 asociaciones del Municipio: Asociación Doña Carmen, Asociación Amuaxa, Asociación Amanecer de la Torre y Asociación Benalbinas" a doña María Isabel Lezcano Infante, por importe de 2.790€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4375 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para los participantes en el Torneo Benéfico de Baloncesto 3x3 Virgen del Pilar" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 108,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4376 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación del sistema hidráulico de las dos canastas de baloncesto grandes del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Integral de servicios de Eventos Málaga SL, por importe de 710,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4377 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material eléctrico para las pistas deportivas del CEIP Tierno Galván" a la empresa Divelec Suministros, SL., por importe de 1.248,61€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4378 de fecha 6/10/2023, concediendo a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas autorización OVP con celebración de Halloween el 31 diciembre de 2023 en Plaza Iglesia Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4379 de fecha 6/10/2023, rectificación PPT y ampliación de plazo procedimiento abierto simplificado "Servicio de Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4380 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil del alumnado participante en la acción formativa de Inglés: gestión comercial con nº expte. 98/2021/J/0202 29 01 dentro de la convocatoria de formación para el empleo motivado por la concesión al Ayto. de Rincón de la Victoria de dicha acción mediante

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 27 de diciembre de 2021" a la empresa Reale Seguros Generales SA, por importe de 177,37€ y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4381 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Accidentes del alumnado participante en la acción formativa de Inglés: gestión comercial con nº expte. 98/2021/J/0202 29 01 dentro de la convocatoria de formación para el empleo motivado por la concesión al Ayto. de Rincón de la Vª de dicha acción mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 27 de diciembre de 2021" a la empresa Reale Seguros Generales SA, por importe de 39,56€ y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4382 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Dos ambulancias para cubrir el XXV Circuito Provincial de Ciclismo Diputación de Málaga, II Clásica Rincón de la Victoria, Lleno de Vida" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 1.300€ exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4383 de fecha 6/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de mobiliario deportivo del Pabellón Cubierto Rubén Ruzaña" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 578,38€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4384 de fecha 6/10/2023, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de unifamiliar aislada sita en la parcela 63 del polígono 3, con la referencia catastral 29082A003000630000LD, finca nº11.226 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4385 de fecha 6/10/2023, declarando concluso el procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística acordado por esta Decreto nº2395/2020, de 23 de septiembre, por haber procedido a dar cumplimiento de lo ordenado.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4386 de fecha 7/10/2023, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Terrazas de La Cala por vertido de aguas contaminantes en la red municipal de pluviales que discurre por la calle Málaga Virgen y que desemboca en uno de los afluentes de Arroyo Pilones.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4387 de fecha 9/10/2023, declarando favorable el reconocimiento de la aplicación del régimen asimilado al de edificaciones con licencia urbanística en suelo urbano para la edificación destinada a vivienda en edificio plurifamiliar Edificio Vista Mar en calle Carril de Domínguez nº1 2ºA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4388 de fecha 9/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de suelo de módulos de aseos ubicados en zona de Playa del Tajo, Hotel Rinconsol, Barrio de Pescadores, Playa Bonita y Los Rubios correspondientes a caballeros, señoritas y minusválidos" a la empresa Indumálaga SL, por importe de 13.730,11€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4389 de fecha 9/10/2023, archivando por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud presentada en la que se solicita certificado de ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ La Victoria de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4390 de fecha 9/10/2023, denegando la solicitud de licencia de parcelación urbanística presentada por la mercantil Eternity Capital Iberia, S.L., para parcelación de la parcela manzana M-20 del sector UR.R-6 "Finca Garcés", actualmente incluida en la Unidad de Ejecución UE.R-19, en Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4391 de fecha 9/10/2023, ordenando el nombramiento funcionaria interina con categoría de auxiliar administrativa, desde el día 10 de octubre 2023 hasta el día 4 de marzo de 2023 en jornada flexible.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4392 de fecha 9/10/2023, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4393 de fecha 9/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición y colocación de cartelería en el interior y en el entorno de la Cueva del Tesoro" a la empresa Mayorprint, SL., por importe I de 14.707,55 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decretos de Alcaldía nº 4394 y 4395 de fecha 9/10/2023, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
- Decretos de Alcaldía nº 4396 a 4406 de fecha 9/10/2023, multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4407 de fecha 10/10/2023, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Suministro de asientos y colocación en el Auditorio municipal de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 25.410 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4408 de fecha 10/10/2023, autorizando a la Concejalía de Juventud la celebración de fiesta Halloween el 31 de octubre en Plaza de la Constitución.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4409 de fecha 10/10/2023, Transferencias de créditos de Capítulo II de Política de Gastos 93 Administración Financiera a la Política de Gastos 91 Órganos de Gobierno por importe de 100.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4410 de fecha 10/10/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4411 a 4413 de fecha 10/10/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4414 de fecha 10/10/2023, anulando la liquidación nº 2023-271, en concepto de Sanción Administrativa, por importe de 287,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4415 de fecha 10/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado a Aileenkaur 2016, S.L.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

establecimiento denominado Namasté por estar abierto al público sin disponer de la preceptiva calificación ambiental a la que está sujeta el ejercicio de dicha actividad.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4416 de fecha 10/10/2023, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie construida de 210,82 m² y una superficie útil de 121,10 m² en planta baja y 53,95 m² en planta alta, sita en Cortijo Los Cañas con la referencia catastral 6955507UF8675N0001FY, finca nº36.978 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4417 de fecha 10/10/2023, autorizando OVP con expositor 5.60 m² en C/ Limonero al establecimiento denominado Multiprecios Asia.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 4418 de fecha 10/10/2023, no admitiendo a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial al no haber concurrido los hechos en el municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4419 de fecha 11/10/2023, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de centro deportivo (pistas de pádel), sita en C/ Argentina s/n de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4420 de fecha 11/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de Campo de Fútbol para Escuela Municipal. Octubre a diciembre de 2023" a la empresa Ocio y Deporte Torresol SL, por importe de 6.720€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4421 de fecha 11/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos informativos en varios idiomas para la Villa Romana de Villa Antíopa" a la empresa Mayorprint, SL., por importe de 3.598,54 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4422 de fecha 11/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Desmontaje, montaje y reposición de ventanas en el CEIP Gregorio Marañón" a la empresa Indumálaga SL, por importe de 20.095,39€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4423 de fecha 11/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Disponibilidad de atención permanente, alojamiento para 20 gatos comunitarios, tratamientos veterinarios de urgencias de animales provenientes de recogidas o de rescate del servicio zoosanitario" a don José Antonio Villodres Gómez, por importe de 13.777,06€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4424 de fecha 11/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de determinados elementos en las 15 torres de vigilancia instaladas en las playas del Municipio" a la empresa Viam Muneris por importe de 1.527,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4425 de fecha 11/10/2023, aprobando la modificación del contrato de servicios para la gestión integral de personas (aplicación Ginpix7), así como el acceso y mantenimiento del sistema de gestión de Nóminas y Recursos Humanos Ginpix7 del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, suscrito con la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. (SAVIA), incluyendo la aplicación Savia Time, conforme a la oferta que obra en el

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCÍA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

expediente, en la cantidad de 7.350 euros más IVA, para todo el periodo que resta del contrato.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4426 de fecha 11/10/2023, aprobando la Generación de Créditos por ingresos de la Junta de Andalucía por importe de 352.856,06 euros, con destino a financiar los servicios sociales comunitarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4427 de fecha 11/10/2023, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar con una superficie construida de 218,16 m² y una superficie útil de 190,39 m², sita en la parcela 5 del polígono 6, con referencia catastral 29082A006000050000LB la parcela y con referencia catastral 29082A006000050001BZ la construcción, finca nº36.181 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4428 de fecha 11/10/2023, emitiendo calificación favorable la actividad de establecimiento de hostelería sin música (cafetería-panadería sin ambientación musical) sita en C/ Los Cármenes nº 1, local 1, Rincón de la Victoria,
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4429 y 4430 de fecha 11/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4431 de fecha 11/10/2023, incoando expediente sancionador por vertidos de escombros en contenedor de basura orgánica procedentes de vivienda sita c/ La Victoria, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4432 de fecha 11/10/2023, aprobando la modificación del punto 8 del informe de necesidad así como el punto 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4433 de fecha 11/10/2023, autorizando al Sr. Secretario General de la Corporación, Don Miguel Berbel García, para la asistencia al VII Congreso Andaluz de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, a celebrar en Granada los días 19 y 20 de octubre, con abono de los derechos de inscripción.
- Decreto de Alcaldía nº 4434 de fecha 11/10/2023, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 17/10/2023.
- Decreto de Alcaldía nº 4435 de fecha 11/10/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 11/10/2023 que se incluyen en la relación de facturas 2023 000079 por importe total 3.931,31 euros.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4436 de fecha 11/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago por importe de 152.648,44 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2023 000079 que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4437 de fecha 11/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 152.648,44 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2023 000079 que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4438 de fecha 12/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de pintura para las tareas de mantenimiento y señalización de ordenación viaria como en paramento de edificaciones municipales" a la empresa ACF Pinturas Andalucía SA, por importe de 695,97 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4439 de fecha 12/10/2023, adjudicando el contrato menor de servicios de "Descompactación y cepillado del campo de Fútbol de Rincón" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4440 de fecha 13/10/2023, incoando procedimiento sancionador por vertido de escombros al contenedor de Residuos Sólidos Urbano.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Responsabilidad Patrimonial nº 4441 de fecha 13/10/2023, desistimiento tácito (Artº 68.1) de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada a consecuencia de caída en el Paseo Marítimo Blas Infante.
- Decreto de Alcaldía nº 4442 de fecha 13/10/2023, aprobando la relación número 2023 000077 correspondiente a la justificación de la 6ª reposición del anticipo de caja fija de Servicios Operativos ejercicio 2023 por importe de total de 3.094,42 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4443 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2023 000078 por importe bruto total 6.476,65 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Responsabilidad Patrimonial nº 4444 de fecha 13/10/2023, desistimiento tácito (Artº 68.1) de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial instada por CC.PP. Edificio San Carlos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4445 de fecha 13/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pilonas metálicas fijas y extraíbles" a la empresa Señalsur Málaga SL, por importe de 3.134,38 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4446 de fecha 13/10/2023, adjudicando el contrato menor de "Personal de apoyo, sonido e iluminación para la Fiesta de Halloween" a D. Antonio Cano González., en la cantidad de 2.659,58 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4447 de fecha 13/10/2023, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para participantes en el

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

XXV Circuito Provincial de Ciclismo Diputación de Málaga, II Clásica Rincón de la Victoria Lleno de Vida" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 1.082,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4448 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 210.288,36 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2023 000081 que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4449 de fecha 13/10/2023, adjudicando el contrato menor de "Impermeabilización de cubierta de pérgolas de hormigón prefabricado en Plaza de la Constitución" a la empresa Rofez Construcciones SL, en la cantidad de 4.708,47 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4450 de fecha 13/10/2023, adjudicando el contrato menor de "Conferencias sobre las Cuevas de Rincón de la Victoria" a Dña. Mª del Mar Espejo Herreras, en la cantidad de 4.840 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4451 de fecha 13/10/2023, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Decreto de Alcaldía nº 4452 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2023 000025 correspondiente a la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes por importe bruto total 10.612,90 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4453 de fecha 13/10/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 13/10/2023 que se incluyen en la relación de facturas 2023 000083 por importe total 79.193,59 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4454 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2023 000082 por importe bruto total 19.210,95 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4455 de fecha 13/10/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 13/10/2023 que se incluyen en la relación de facturas 2023 000081 por importe total 31.910,23 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4456 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2023 000080 por importe bruto total 9.561,96 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4457 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 28.045,19 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2023 000024 de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4458 de fecha 13/10/2023, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 381.615,30 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2023 000083 que no han sido objeto del informe de omisión de fiscalización.
- Decreto de Alcaldía nº 4459 de fecha 15/10/2023, aprobando que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria como entidad local solicitante, la presentación a la convocatoria, del proyecto denominado "Proyecto técnico para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga).", cuyo importe 48.272,22 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4460 de fecha 15/10/2023, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 15/09/2023 que se incluyen en la siguiente relación de facturas 2023 000028 de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes por importe total 32.470,27 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4461 de fecha 16/10/2023, aprobando el abono por las asistencias por participación en el tribunal calificador para la selección de tres plazas de Técnico de Orientación Profesional para el Empleo para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.
- Decreto de Alcaldía nº 4462 de fecha 16/10/2023, multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4463 de fecha 16/10/2023, autorizando instalación de grúa a la CC.PP Edf. Costa del Sol.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4464 de fecha 16/10/2023, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3691/2023, de 17 de agosto, por el cual se resuelve el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO).
- Decreto de Alcaldía nº 4465 de fecha 16/10/2023, convocatoria Junta de Gobierno Local 17/10/2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4466 de fecha 16/10/2023, desestimando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de edificación sita en polígono 6 parcela 397 de Rincón de la Victoria, correspondiente con la referencia catastral 29082A006003970001BB la vivienda, finca nº39.433 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4467 y 4468 de fecha 16/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4469 de fecha 16/10/2023, concediendo cambio titularidad vado permanente en C/ Tirso de Molina de La Cala del Moral.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4470 de fecha 16/10/2023, finalización procedimiento sancionador incoado por desarrollar la actividad de restaurante en C/ Poeta M. Alcántara sin Calificación Ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4471 de fecha 17/10/2023, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad (expediente 6130/2021), por haber procedido la interesada a realizar las actuaciones necesarias para ajustar las construcciones a los títulos habilitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4472 de fecha 17/10/2023, declarando la toma de conocimiento favorable de la declaración responsable urbanística del proyecto técnico de legalización para cambio de ascensor en edificio de la Comunidad de Propietarios Juan II en calle Comercio expediente nº 2023/002649/001 visado de fecha 14/07/2023 y declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4473 de fecha 17/10/2023, declarando la ineeficacia de la comunicación previa de prórroga para terminar las obras correspondiente con la licencia urbanística para la para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Hortensia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4474 de fecha 17/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejoras en la red de agua potable domiciliaria en Arroyo Totalán y Depósito Parque Victoria" a la empresa Hidralia Gestión Integral de Aguas SA, por importe de 19.173,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4475 de fecha 17/10/2023, adjudicando el contrato menor de obras de "Actuaciones en la red de abastecimiento de agua potable en Arroyo Granadillas, Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón y Arroyo Serrezuela" a la empresa Hidralia Gestión Integral de Aguas SA, por importe de 44.570,39€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4476 de fecha 17/10/2023, concediendo cambio titularidad vado permanente en C/ Magnolia de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4477 de fecha 17/10/2023, autorizando O.V.P. con puesto para venta de castañas asadas en Avda. Málaga, Pza. Gloria Fuertes, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4478 de fecha 17/10/2023, incoando procedimiento sancionador por vertido de escombros y restos de pinturas en el contenedor de basura orgánica situado en c/ Manuel Fernández Moreno.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4479 de fecha 18/10/2023, aprobando la modificación de la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas contrato del Servicio de atención integral a la ciudadanía.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4480 y 4481 de fecha 18/10/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4482 de fecha 18/10/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2018 al 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4483 de fecha 18/10/2023, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4484 de fecha 18/10/2022, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Auxiliar Administrativa desde el 19 de octubre de 2023, hasta que la trabajadora se incorpore del proceso de incapacidad a su puesto de trabajo
- Decreto de Alcaldía nº 4485 de fecha 18/10/2022, convocatoria Junta de Portavoces 23/10/2023.
- Decreto de Alcaldía nº 4486 de fecha 18/10/2022, nombramiento Secretario accidental a Don Rafael Sánchez García, los días 19 y 20 de octubre de 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4487 de fecha 18/10/2022, causando baja de los puestos nº 82 del mercadillo de Rincón de la Victoria, y nº 37 del mercadillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4488 de fecha 18/10/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4489 de fecha 18/10/2022, cambio titularidad vado permanente en C/ La Cuesta de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4490 de fecha 18/10/2022, declarando la caducidad del expediente de licencia de obra mayor otorgada con fecha 31 de mayo de 2007, expediente 973/2006, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela sita en Calle Bécquer del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4491 de fecha 18/10/2022, procedimiento orden ejecución urbanística en Cortijo El Maimón otorgando 15 días para proceder al a retirada completa del muro de escollera.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4492 de fecha 18/10/2022, Paralización de movimientos de tierras en parcela 723 del polígono 6.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4493 de fecha 18/10/2022, declarando desierto el procedimiento abierto simplificado convocado para adjudicar el contrato de "Suministro e instalación de zona de sombra para el Auditorio municipal al aire libre".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4494 de fecha 18/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Póliza de seguro de accidente que cubra daños al alumnado de la Escuela Municipal de Teatro en la Fiesta de Halloween 2023" a la empresa FECA Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 106,22€ y autorizando el gasto
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4495 de fecha 18/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Control apertura y cierre local de ensayo para Asociación músico cultural Rincón de la Victoria en el Centro Municipal Juvenil" a la empresa Sonotestaudio S.L., en la cantidad de 1.439,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4496 de fecha 18/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres pintacaras y animación representación de la Casa del Miedo y Acutelda Marcachini en la fiesta de

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Halloween 2023" a doña M^a del Mar Martín Castillo, por importe de 2.900€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4497 de fecha 18/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de responsabilidad civil para la Fiesta de Halloween 2023" a la empresa FECA Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 402,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4498 de fecha 18/10/2022, acordando la ineficacia de la declaración responsable por lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada y la paralización inmediata de la actividad de hostelería sin música (restaurante) denominado comercialmente "Pizza Mía".
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4499 de fecha 18/10/2022, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4500 de fecha 19/10/2022, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable presentada para instalación de piscina en parcela sita en Calle Bahamas de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4501 de fecha 19/10/2022, aprobando de la generación de crédito por ingresos subvención Junta de Andalucía por importe de 36.088,77 euros con destino a la transformación tecnológica de los servicios sociales.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4502 de fecha 19/10/2022, ordenando el nombramiento como funcionario interino con categoría de Técnico de Grado Medio por un periodo de 3 meses, con fecha de inicio el 20 de octubre de 2023 y finalización el 19 de enero de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4503 de fecha 19/10/2022, causando baja del puesto nº 48 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4504 y 4505 de fecha 19/10/2022, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4506 de fecha 19/10/2022, adjudicando a la empresa Aquambiente Servicios para el sector del Agua, SAU., la prestación del servicio abierto "Conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales y estanques públicos de Rincón de la Victoria", en la cantidad I de 46.260,34 euros anuales, IVA incluido; con un plazo de ejecución de dos años, así como la ejecución de mejoras iniciales por un importe de 5.000 euros más IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4507 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Margarita Salas" a Doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 1.500 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4508 de fecha 19/10/2022, aprobando el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4509 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Descompactación y cepillado del

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

campo de Fútbol de Benagalbón" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4510 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Descompactación y cepillado del campo de Fútbol de La Cala del Moral" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4511 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancias para cubrir el Torneo de Hockey Mar Quesada" a la empresa Ambulancias Ayón, SL., por importe de 910€ exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4512 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Arqueta doble hoja para acceso a motores de la piscina municipal de Calle Malvaloca" a Don Julio Castro Domínguez, por importe de 992,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4513 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de suministro de "Protecciones necesarias para el cableado de la zona trasera de las porterías del Pabellón cubierto de Torre de Benagalbón" a Indumálaga, SL., por importe de 480,37€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4514 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividad educativa destinada a alumnos de centros escolares dentro de la actividad Conoce tu Ayuntamiento, Conoce tu municipio" a Doña Mª del Mar Martín Castillo, por importe de 1.852,92€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4515 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicio "Autobús con conductor para traslado de alumnos y profesores para la actividad Conoce tu Ayuntamiento, Conoce tu municipio" a la empresa Turismo García SLU., en la cantidad de 1.232€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4516 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Ben Al Jatib" a Doña Eva Cabra Vázquez, con domicilio en Avda. Juan Sebastián Elcano, 174, 1^a planta, Oficina 7, 29017 Málaga y NIF 33395661-Y, por importe de 1.500 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4517 de fecha 19/10/2022, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del "Servicio zoosanitario complementario de Rincón de la Victoria", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada y autorizando el gasto, por la cuantía de 157.306,72 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4518 de fecha 19/10/2022, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Bezmiliana" a Doña Eva Cabra Vázquez, , por importe de 1.500 euros siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4519 de fecha 20/10/2022, declarando la existencia de la comisión de una infracción urbanística al propietario

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de las actuaciones materiales realizadas en vivienda en calle Enrique Granados de Rincón de la Victoria y que se sanciona con MULTA de 1125 €.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4520 de fecha 20/10/2022, estimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2533/2023, de 1 de junio, por el que se acuerda la ineficacia de declaración responsable y declarar la anulabilidad de la resolución y declarando la toma de conocimiento favorable de la declaración responsable urbanística para instalación fotovoltaica en vivienda sita en Calle Gladiolo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4521 de fecha 20/10/2022, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3128/2023, de 3 de julio, por el cual se impone la primera multa coercitiva por importe de 600 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4522 de fecha 20/10/2022, autorizando a la concejalía de Cultura, Feria y Fiestas OVP con concierto de Jazz el 28 de octubre en Plaza Al-Ándalus,
- Decreto de Alcaldía nº 4523 de fecha 20/10/2022, convocatoria pleno ordinario 25/10/2023.

PUNTO Nº 16.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.(EXPTE 15474/2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=21>

Sr. Alcalde, comenta que hay un escrito de Con Rincón de fecha 23/10/2023 con nº RE 26679, dando la palabra a dicho grupo.

Dª Rocío Calderón Muñoz, Concejala de Con Rincón, pregunta por la moción que presentaron para la implantación de la herramienta “punto violeta” en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presentada el 14/09/2021 con nº RE 19744 y otra para la adhesión de Rincón de la Victoria a la red mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores con nº RE 5790 de fecha: 16/03/2022

PUNTO Nº 16.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS. (EXPTE 14716/2023)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20231025&punto=21>

Sr. Alcalde, comienza dicho punto con el grupo municipal Por mi Pueblo, que ha presentado algunos ruegos y preguntas.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, tal y como ha dicho el Alcalde, si no le contestan en el pleno, lo podrán hacer por escrito o en la siguiente sesión.

Recibió el otro día un whatsapp del primer teniente de Alcalde que le pedía que le recordara las peticiones que tiene PMP hechas solicitando copia de

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

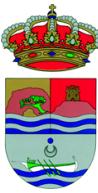
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

expedientes para dárselos, pero aún está a la espera de ellos y le ha dado la relación de los que ha solicitado.

Le recuerda alguna de las peticiones, que no van en la relación, y que son las siguientes:

En primer lugar, el problema que ocurre en la Avda del Mediterráneo, a la altura de la urbanización de la Posada del Mar, donde los vecinos que van a salir de la urbanización tienen que introducir medio coche en la avenida, lo cual es muy peligroso. Hay dos laterales en la entrada a la urbanización donde está prohibido aparcar, sin embargo, están estacionados. Solicita sancionar a los vehículos que están allí mal aparcados.

Por otra parte, en **escrito** presentado el **24/10/2023 con nº RE 26755** pregunta por el aparcamiento en carretera Benagalbón de la empresa Copesol.:

1. Quieren saber a cuánto asciende el contrato anualmente de este aparcamiento
2. ¿Quién ha sufragado la obra de adecentamiento de los aparcamientos?
3. En caso de haber sido el ayuntamiento saber la cuantía de las obras
4. Solicitan copia del expediente del acuerdo tomado y de la obra realizada en casa de que haya sido la obra ejecutada por parte del ayuntamiento

También presentan escrito con **fecha 24/10/2023, nº RE 26762** ya que han tenido conocimiento de la adjudicación de las obras del llano BALUMA y puesto que no tienen ningún tipo de informe de esta obra. Les gustaría saber

1. Cuál es el precio de la adjudicación de las obras que se están realizando en la parcela llamada BALUMA

2. ¿A qué empresa se le ha adjudicado la obra?

Por otro lado, quieren saber cuáles son los motivos de la indemnización del encargado de la empresa pública que anteriormente trabajaba en los jardines, EMVIRIA, al que se le ha pagado 45.000€. Quién ha sufragado esa cantidad? En caso de haberlo hecho la empresa adjudicataria de parques y jardines, estaba contemplado en la cuantía de adjudicación del pliego de condiciones económica. También pregunta si con esta cantidad y otras recepciones previstas se va a cumplir el pliego de condiciones o se excederán en el pliego económico.

Solicitan copia del motivo del despido y a quien le corresponde pagar. Tienen que tener en cuenta que la empresa no sólo es que haya despedido a una persona, sino que tienen previsto recepcionar unas zonas, por lo que el exceso que había lo sobrepasarían sólo con las recepciones.

Tiene otra pregunta presentada el **16/10/2023 con nº RE 26030** sobre el pleno del 27 de septiembre, donde se recuerda que en el Pleno del 27 de

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Septiembre se hizo una pregunta al Concejal de Seguridad sobre una actuación a una señora que lleva colaborando desde hace más de 15 años con todos los grupos políticos de este ayuntamiento y, según les cuenta, fue expulsada del acto de la Policía Municipal bajo amenaza. Desde Por Mi Pueblo tienen una versión unilateral de lo ocurrido, es decir la versión de la señora, que dice que tiene miedo, pánico y les gustaría saber la de la otra parte.

Por dicho motivo hicieron la pregunta al concejal de Seguridad, la cual no contestó. Es por lo que el Grupo Municipal Por Mi Pueblo ruega al Presidente de la Corporación que les dé la explicación pertinente de si esta versión es cierto o no, ya que la señora dice que pasa miedo cada vez que se encuentra con dicho concejal.

Le gustaría tener información al respecto ya que ya sabe lo que pasa con estos temas, que el que calla otorga. Por lo que el Alcalde-Presidente debería dar respuesta al respecto, que es el responsable. Y tal y como ha dicho anteriormente el Sr. Salado, si la pregunta se hace por escrito, se debe responder por escrito.

Por otro lado, el concejal le hizo responsable a él de que no se había podado una arboleda en la Avda del Mediterráneo y en otros lugares, por ser él el concejal responsable en la legislatura anterior. Él ya dijo que las palmeras tienen un tiempo de poda, que es la época de calor, dicho por los técnicos, es decir de junio a septiembre, en cambio no se ha hecho. Si le va a culpar por todo lo que no se ha realizado, también le tendría que hablar de la construcción de un centro comercial en Rincón de la Victoria, del paseo marítimo, de los acantilados, la Avda del Mediterráneo, colegios, institutos, el inicio del pabellón cubierto, el campo de fútbol, etc. Por tanto, por evadir su responsabilidad, dijo que lo podía haber hecho él, pero a partir de mayo le corresponde al nuevo concejal.

La siguiente pregunta va dirigida a la Sra. Carnero, en relación a la placa que está pendiente de ponerse de Victoria Romero Ruiz, persona tradicional de Rincón. Le contestó que aun no está la placa y que en breve la pondrán. Le agradece que lo haga.

Al Concejal Don Sergio Díaz le dijo en el último pleno que cuando tuvieran alguna petición para reparar algo, que lo llamaran directamente para agilizarlo. Le escribió hace un mes sobre los problemas de los vecinos en la zona del Tajo, donde está el Mulse, ya que los arroyos están sin abrirse, por lo que espera que si hay lluvias torrenciales no haya ningún problema con la salida de agua al mar, y por tanto inundaciones en la zona más baja del municipio. Tienen una empresa, Hidralia, que tendrían que limpiar dichas alcantarillas. Le pide al concejal que los revise.

Al concejal de la policía le pregunta sobre las patrullas de policía ya que ve pocas por la calle, le ruega haya más presencia policial.

También han hablado sobre la zona de Alique donde van unas instalaciones, documentos vivos que habrá que ir consensuando, tal y como ha dicho el concejal de urbanismo. En el 2002 fue cuando se inició dicho Plan Parcial, ya que cada

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Alcalde tiene una etapa, por lo que no debe culpar a otros concejales de lo que hicieron en la época que estuvieron, ya que lo que tienen que venir es a trabajar por el pueblo.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, toma la palabra para contestar las preguntas realizadas por el Sr. Gómez, agradeciéndole el trabajo realizado con los ruegos ya que manifiestan su preocupación por mejorar el pueblo y que tendrán en cuenta para su realización.

Respecto a las preguntas, respecto relativas a la parcela R11, es decir los aparcamientos en la Carretera de Benagalbón, responde que no es un contrato sino un convenio. En cuanto a la segunda pregunta responde que es el Ayuntamiento y, respecto a la tercera, la respuesta es 44.945,28€. La copia del expediente estará en el expediente en los próximos días.

En cuanto a las preguntas del llano de Baluma, la respuesta es, la empresa Copesol y la cantidad 739.495,15€. Respecto a la segunda pregunta, la respuesta es Juegos Kompan y la cantidad 454.960€. Les recuerda que todos los contratos son públicos y se publican trimestralmente.

En relación a la pregunta del encargado de la empresa de jardines: sobre la primera pregunta responde que lo desconocen, sobre la segunda se imaginan que la empresa adjudicataria, a la tercera responde NO y a la cuarta responde que sí.

Sobre la pregunta del acerado del Pasaje de la candelaria responde a ambas cuestiones, sí.

Sobre los pasos de peatones en el pasaje de la Candelaria, respecto a la primera pregunta responde que en las próximas 6 semanas y meses y a la segunda pregunta, sí.

A la pregunta realizada sobre C/ Arrecife, la respuesta es sí.

En cuanto al parque de la Plaza de la Constitución, la respuesta es sí.

En relación al paseo marítimo entre el barrio de pescadores por la falta de iluminación en la entrada de los túneles, a la primera pregunta responde que no, y a la segunda, en los próximos meses.

En cuanto a los bancos que tapan el acceso al paseo marítimo de la playa de la Cala, responde que, por motivo de las obras para impedir el paso de vehículos y a la segunda pregunta responde que sí.

A la pregunta sobre los actos conmemorativos del patrón de la policía local, responde a la primera pregunta NO y a la segunda, responde que no hay motivo por los que no patrullen ya que lo hacen todos los días.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550
Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por último, respecto a la falta de poda de árboles en peñas Blancas se hará en los próximos días

En cuanto a la vista de los expedientes que ha presentado, son sobre los ruegos realizados. Han revisado la documentación y hay 3 expedientes de contratación que le harán llegar en los próximos días.

Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, Concejal de Vox, traen 5 ruegos y una pregunta.

El primer **ruego de fecha 04/10/2023 con nº RE 25289** ya que en calle Neptuno, en la Barriada de Los Rubios, es difícil circular sin que las ramas de los matorrales impacten en el vehículo, más aún teniendo en cuenta que la vía es de doble sentido, pero está ya solucionado.

El siguiente **ruego de fecha 04/10/2023 con nº RE 25287** es sobre las pistas de pádel de la Barriada de Los Rubios ya que se quejan de la falta de mantenimiento de éstas, con falta de limpieza y con redes y moqueta en mal estado. Actualmente una de las pistas está cerrada, teniéndose que desplazar los usuarios habituales a las pistas de pádel de Los Almendros. Por lo que piden que se adecante para poder hacer uso de las pistas.

Continúan con **escrito de fecha 23/10/2023 con nº RE 26674**, por un problema de visibilidad en C/ Chile ya que cada vez que llueve, la calle entera se queda a oscuras al dejar de funcionar las farolas, hecho que ha vuelto a producirse tras las lluvias recientes de este fin de semana. Motivo por el que que ruegan que realicen las acciones oportunas para que las farolas funcionen correctamente.

Por otro lado, traen otro **ruego de fecha 17/10/2023 con nº RE 26157** para la construcción de una zona de uso público entre C/ Arbequina y C/ Verdial. Ha podido comprobar en los planos que existe una zona pública, calificada para equipamiento que puede ser compatible con la construcción de ocio desarrollada con muchos niños pequeños. Para ello traen 2 ruegos:

1. Que se inicie el estudio procedente para la construcción de un parque infantil, en las zonas catalogadas como "equipamiento público" entre las calles Arbequina y Verdial

2. Que se valore, además, la posibilidad de dar uso a este suelo para habilitar instalaciones de calistenia y un parque canino

El último ruego es sobre la falta de personal en el centro de salud de Rincón de la Victoria y en los consultorios de la Cala del Moral, Torre de Benagalbón y Benagalbón. Se dirige a la concejala de Sanidad, la Sra. Ramos, para decirle las largas colas que se forman y las pocas citas disponibles, demorándose hasta 1 mes

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para una analítica Es un problema de personal que ocurre legislatura tras legislatura. Vox ya se preocupó por el asunto en la legislatura anterior y continúa en la actual. Sin hablar del nuevo centro de salud que se prometió en las elecciones andaluzas y que un año y medio después no está ni el cartel que lo anunciaba. Si tienen algún problema tienen que ponerse en contacto con la Junta de Andalucía.

Por último, han realizado una **pregunta de fecha 23/10/2023 con nº RE 26673** ya que el pasado 12 de septiembre el Grupo Municipal VOX solicitó por registro una solicitud de información conforme al art. 14 del ROF, con número de registro de entrada 23485, sobre saldos y conceptos de la cuenta 413. Habiéndose cumplido el plazo de 15 días establecido en el art. 29.2 ROM para remitir la información solicitada, motivo por el que el Grupo Municipal VOX realiza las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué motivo no se facilita la información solicitada?
2. ¿Cuándo piensan facilitar la información?
3. ¿Cuál es el saldo de la cuenta a cierre del tercer trimestre?

Don Antonio Fernández Escobedo, concejal del PP, en cuanto a la pregunta sobre por qué no se responde a las preguntas realizadas el 12 de septiembre, le aclara que a él no le habían llegado y que se las pasase.

Había un módulo de swal que tiene que incorporar unos saldos que no presentaba, y por tanto no era conocedor de éstos, pero eso lo desconocía, por lo tanto hoy le dará la información. En cuanto a la última pregunta de cuál es el saldo de la cuenta al cierre del tercer trimestre, responde que a fecha de ayer la cuenta 413, que está constituida por 2 cuentas: 413-10, que es operación de gestión, cuyo saldo es de 4.900.292,16€ y la 413-13, cuyo saldo es de 70.415,91.

En cuanto a la pregunta del 12 de septiembre sobre el concepto del detalle de saldo actualizado de la cuenta 413, la están preparando para darle la información en breve.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, responde al ruego de las pistas de pádel de Jaime Pimentel, aclarando que la han cerrado porque no estaban en condiciones, estando ya el expediente en infraestructura para que en poco tiempo cambien el piso y esté lista para su uso. Lo que tarde la adjudicación.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala del PSOE, toma la palabra y comienza con una **pregunta presentada el 23/10/2023 con nº RE 26590** donde recuerda que en el pleno ordinario de 8 de noviembre de 2019 se aprobó por unanimidad en pleno mediante moción la señalización de pictogramas en los pasos de peatones, favoreciendo la accesibilidad a las personas con autismo y otras discapacidades cognitivas. De 16 pasos de peatones se colocaron solamente 3 de ellas.

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con fecha 4 de julio de 2022, se registró escrito solicitando la implantación de uno de ellos al menos en el CEIP María del Mar Romera, entendiendo que cuenta con un aula específica con alumnado de necesidades educativas especiales para antes de comenzar el curso 23/24. A fecha de este escrito, solamente están colocadas los tres de peatones de 2019.

Pregunta ¿Cuándo y en qué tiempo se tiene previsto colocar el resto de pasos de peatones, tanto frente a los centros educativos como otras zonas del municipio?

Por otro lado, realiza **escrito** con la misma fecha y **RE 26589** Recientemente se ha colocado la Placa en homenaje a las víctimas del Submarino C3 en La Cala del Moral. Si observa la foto está encima de una arqueta a una altura de más de 3 metros. ¿Quién ha dado la orden para colocar la placa a esa altura inaccesible? ¿se va a colocar a ras del suelo para que todas las personas puedan leerla? A una altura legal de 135cm para que lo puedan leer los niños y personas en silla de ruedas.

Por último, en **escrito** presentado el **23/10/2023 con nº RE 26681**, respecto a las contenedores accesibles, moción que presentaron en el pleno ordinario de febrero de 2021, donde se aprobó por unanimidad la implantación de dichos para personas con movilidad reducida. ¿Cuántos contenedores se solicitaron para implantar en el municipio? ¿Cuántos de ellos han sido colocados ya? ¿Se ha realizado algún tipo de campaña de difusión para informar a la ciudadanía sobre cómo solicitar dichos contenedores accesibles? en caso negativo, ¿Se tiene pensado realizarla? ¿Cuándo?

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, concejal del PP, responde a la pregunta de la placa realizada por la Sra. Calderón explicando que es un fallo de la empresa constructora, pero como mañana tienen reunión con ellos para hablar de la obra que aun no está recepcionada, le dirán que la pongan más baja.

Respecto a los paseos de peatones continuarán con dicha iniciativa. Montaron 3 y continuarán haciéndolo en cuanto tengan personal disponible para hacerlo.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, responde a la pregunta de los contenedores solicitados explicando que en el pliego estipulaba que era un porcentaje mínimo sobre el total. Hablaron con la empresa y les dijeron no iban a poder ser el 100% pero sí unos 22 o 23 contenedores que eran los estipulados. Pero si hay unas 35 o 40 peticiones, no limitaran el número a lo acordado. Se acordó que todas las peticiones que tuvieran por registro de entrada del ayuntamiento o por mail, lo iba a recapitular medio ambiente y se lo mandarían para colocarlos. Han recibido únicamente 10 peticiones que ya han colocado, siendo sus ubicaciones: C/ José M^a Doblas, Avda del Mediterráneo (junto a Burguer King), en la Avda de las Palmeras, en la entrada de la urbanización Don Miguel, en Avda de la Torre (detrás de la rotonda de la Biznaga), Avda de la Axarquía (acera norte a la altura del Ábaco), C/ Vendabal, C/ Frigiliana (detrás del Ayuntamiento), Avda del Mediterráneo (en el

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

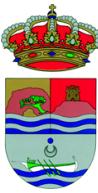
FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

hotel Rinconsol) y en la Avda de Málaga (que al romperse el pedal, se ha retirado para arreglarlo)

No se han hecho campañas para dichos contenedores ya que están centrados en la campaña para concienciar del uso del contenedor marrón (el de bioresiduos). Es fundamental que reciclen y no se echen vertidos en el contenedor de resto, para lo que tienen una subvención de la Junta de Andalucía, además de haber solicitado otra.

Ahora van a lanzar otra campaña realizada por la empresa Greencon, ya que en el contrato estaba incluida la realización de unas campañas de concienciación, independientemente de las realizadas por el área de sostenibilidad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Como no habían incluido dicha cuestión, incluirán la difusión a la ciudadanía sobre cómo solicitar dichos contenedores accesibles.

PUNTO Nº 16.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:05, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E80035085E00A0E4S9B3T7B6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80035085E00A0E4S9B3T7B6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/06/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 16:24:35

DOCUMENTO: 20243475550

Fecha: 21/06/2024
Hora: 16:24

